

Remonte

www.montepiotelefonos.net

Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija



noviembre 2005

número 62

El Montepío, con el objeto de ampliar a sus asociados los mayores servicios posibles, ha mantenido diversas conversaciones con la dirección de los hoteles Campomar*** (Playa de la Arena, Isla-Cantabria), Hotel Benimar** (Isla Cantabria) y Hostal Los Pinos (Noja-Cantabria), con el fin de concretar condiciones más favorables. Fruto de estas conversaciones se han concretado las siguientes ofertas:

Hotel Campomar***

Playa La Arena, Isla.

Tel. 942 67 94 32



Hora límite de recepción: 20,00 horas

Precios 2005 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	26,90€	37,50€	46,00€
MP	37,00€	47,00€	56,50€
PC	43,00€	52,50€	62,00€
Descuento niño (de 0 a 8 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	30%	30%	30%
Suplemento indiv.	13,25€	25,00€	36,50€

Notas

- Precios con IVA incluido.
- El descuento a niños se aplica cuando comparten habitación con 2 adultos.
- Cuna: 4€ Temporadas Media y Alta.
- Temporada Alta: 16/07/05 al 31/08/05 y 24/03/05 al 29/03/05
- Temporada Media: 01/07/05 al 15/07/05 y del 01/09/05 al 15/09/05
- Temporada Baja: Resto del año
- Ofertas especiales: Cuna gratis en Temporada Baja. • Vino y agua incluidos en comidas en todas las temporadas. • 2º niño gratis en Temporadas Media y Baja.

Hotel Benimar**

Av. Juan Hormaechea, 5.

Tel. 942 67 95 76



Hora límite de recepción: 20,00 horas

Precios 2005 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta	T. Especial
AD	22,80€	27,50€	33,00€	37,50€
MP	33,50€	38,00€	41,00€	48,00€
PC	40,00€	45,00€	48,00€	55,00€
Descuento niño (de 0 a 8 años)	50%	50%	50%	50%
Suplemento indiv.	11,50€	16,50€	23,50€	26,90€
Descuento tercera persona adulta	25%	25%	25%	25%
Cuna	Gratis	3,00€	3,00€	3,00€

Notas

- Precios con IVA incluido.
- El descuento a niños se aplica cuando comparten habitación con 2 adultos.
- Temporada Especial: del 02 al 24/08/05
- Temporada Alta: 19/07/05 al 01/08/05 y 24/03/05 al 29/03/05 y 25 al 31/08/05
- Temporada Media: 01/07/05 al 18/07/05 y del 01/09/05 al 15/09/05
- Temporada Baja: Resto del año
- Ofertas especiales: Cuna gratis en Temporada Baja. • Vino y agua incluidos en comidas en todas las temporadas.

Para que el afiliado se beneficie del descuento, deberá solicitar al Montepío que confirme al hotel la condición de afiliado y el periodo de estancia con la anticipación indicada (Release), previamente reservado en el hotel.



Edita

Montepío de Teléfonos

Consejo de Administración y Coordinación

Juan Higuera Pérez

José Antonio Sánchez Zamora

Carlos Sánchez Blázquez

José Luis Cortijo Sánchez

José María Pérez González

Juan Bautista Grau Olivé

Alfonso López de la Fuente

Aniano Fernández Huerga

Antonio de la Cruz Escobar

Director

Juan Bautista Grau Olivé

Colaboradores

José Antonio Flaquer

Joaquín Corral

Pablo Márquez

Antón Alonso

Redacción

Valverde, 17 - 1º

Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

28004 Madrid

Producción Gráfica

Digraf, S. L.

Imprime

Intigraf

Depósito Legal: M9491-1983

Foto portada:

Autor: L. Martín

editorial

Nos encontramos ya en el otoño, y sin llover. España sufre una gran sequía a pesar de las cuatro gotas de algún día y por el contrario en otras partes del mundo las lluvias, las inundaciones y además los terremotos, huracanes y ciclones han dejado tras de sí una riada de muertos, lodos y destrucción. Queremos desde estas páginas asociarnos al dolor que sufren tantos seres humanos en distintas partes del mundo. Por tanto no tenemos razón para quejarnos sino para dar gracias a Dios porque nos preserva de tanto mal. Ya lo decía el poeta " cuando la vista volvió halló la respuesta viendo que otro pobre iba cogiendo las hierbas que el arrojó".

Esto viene a recordarnos no solo la nostalgia que tradicionalmente produce el otoño sino que ya estamos a punto de fallar el concurso literario "Háblame de amor y amistad" de esta Revista de nuestro Montepío. Concurso que une a personas que hablan nuestra lengua y se hallan repartidas por todo el mundo. Algunas posiblemente hayan sufrido de cerca estos desastres naturales pero han tenido unos momentos de felicidad al escribir sus obras sobre este lema

En páginas interiores encontrarán, como es habitual en estas fechas el acta de la asamblea. Les aconsejo que la lean tanto a los que pudieron asistir para que puedan ver si refleja lo tratado y los acuerdos, como a los que no, para enterarse de lo acontecido.

Uno de los capítulos interesantes es el resultado del sorteo de padradores. Una iniciativa muy apreciada y que nos permite pasar un fin de semana agradable en uno de esos monumentos que se encuentran situados generalmente en parajes idílicos.

Además está la solicitud de ayudas económicas que a muchos le vienen muy bien..

Como siempre les animo a conseguir socios entre esas generaciones nuevas de telefónicos para que podamos continuar con la labor desarrollada por casi 75 años. Cuando esa fecha se cumpla haremos una fiesta como la que hicimos con ocasión del 50 aniversario, que muchos recuerdan con agrado y nostalgia.

Juan Bautista Grau Olivé

noviembre 2005

abogados

Francisco Trigo Gallardo
Carmen Trigo Díaz

Impuestos
Empresas
Arrendamientos, Compraventas
Herencias, Matrimonial
Propiedad Horizontal
Procedimientos Laborales,
Reclamaciones de Cantidad,
Etc

Teléfono 915416105
C/Juan Álvarez Mendizábal nº76, 3ºD
28008 Madrid

Metro Argüelles
e-mail: trigodia@terra.es
www.terra.es/personal7/trigodia
Descuento Especial Socios Montepío

abogados

Constantino Pérez Meneses
Manuel Bella Rodríguez

Calle Rocafort, 167. Esc. C. Entlo. 3º
08015 Barcelona
Tel.: 93 226 26 00 • 93 340 53 00
Fax: 93 226 36 66 • 93 340 53 00
manuelbella.abogado@icab.es
constantinoperez.abogado@icab.es

alquilo

Piso en la Costa del Sol en el centro de Torremolinos, zona comercios, tiene tres dormitorios, cocina comedor y baño con plato de ducha. Totalmente equipado. Meses o quincenas. Interesados llamar. Tel.: 669 72 66 71

oferta de trabajo

Se necesita mujer española o europea (con dos años de residencia en España) externa, hablando bien español, entre 30 y 45 años, con experiencia para la atención de dos niños con edades de 7 y 9 años, y labores domésticas (Buena cocina y plancha). El horario estará comprendido entre las 7'00 a 13'00 horas de lunes a viernes más horario de verano (sé valorará la posibilidad de quedarse como interna). Se piden informes recientes y que le gusten los niños. Preferentemente, que vivan en las zonas de Arganda del Rey-Ciudad de los Ángeles. Interesadas contactar con el teléfono 686 44 64 09 (Julián).

vendo

Apartamento en Benicasim (Castellón) en primera línea, zona Eurosol cerca del Hotel Orange, 87 metros - precio - 252.000 Euros.- Teléfono - 976 23 72 38 - Zaragoza

compro

Relojes pulsera antiguos, modernos, cronógrafos
Tel.: 609 25 89 19

FERREIRO & VILA ABOGADOS



C/ Álvaro Cunqueiro, 19 2º D
VIGO - PONTEVEDRA- CP 36211
TLF./FAX: 986 20 29 38
WWW.FERREIROYVILA.COM



CLÍNICA I.E.

fisioterapia • pilates • pre-parto
post-parto • consultas médicas

DESCUENTO ESPECIAL
AFILIADOS DEL MONTEPIÓ

Arturo Soria, 142
902 88 66 46
www.clinicaie.com



SERMAFES S.L.
PROCESO DE DATOS
Servicios Administración Informatizados

RENTA Y PATRIMONIO

Gestión Tributaria, Administrativa,
Laboral y Contable.
Asesoramiento integral. Elaboración y
mantenimiento de Bases de Datos.

DESCUENTO ESPECIAL
ASOCIADOS DEL MONTEPIÓ

c/ Eugenio Salazar nº 5, Oficina 4 - 28002 Madrid
Tel.: 91 415 38 91 Fax: 91 416 97 70

NOTA informativa

A todos los socios que han pasado o vayan a pasar a situación de baja en cualquiera de las modalidades (prejubilaciones, bajas incentivadas, pase a filiales, desvinculación, etc.) nos permitimos expresarle nuestros mejores deseos, confiando en poder seguir contando con todos ellos como afiliados a nuestra Entidad. El hecho de su baja en Telefónica hace inviable el sistema actual de descuento de nuestra cuota en su nómina de haberes, por lo que nos vemos obligados a establecer un nuevo sistema de ingreso de cuotas como es la domiciliación bancaria, mediante libramiento a su nombre de recibos con la periodicidad que nos indique en el impreso que adjuntamos, para que nos lo devuelva cumplimentado y firmado por Vd. Para mayor información, le agradeceríamos se pusiera en contacto con nuestras oficinas en los teléfonos 91 531 80 31 ó 91 531 80 70. Poniéndonos a su disposición para todo ello en lo que podamos serle de alguna utilidad, le saludan atentamente.

Junta Directiva
Montepío de Teléfonos.



Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social

Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Att: director de banco o caja de ahorros:

Muy Sr. mío:

Ruego a Vd. que hasta nuevo aviso, haga efectivos con cargo a la cuenta abajo indicada, los recibos que les presente el Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social.

Atentamente le saluda.

En, a de 200

Firma

Matricula D.N.I.

D.

Domicilio

Localidad

Cod. Postal

Provincia

Cuota:

Trimestral

Semestral

Anual

Banco

Domicilio

Población

Cod. Postal

Provincia

Entidad

Oficina

D.C.

Número cuenta corriente

(especificar forma de pago)

Ejemplar para devolver al Montepío

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, celebrada en Madrid el día 27 de junio de 2005

En la villa de Madrid, a veintisiete de junio de dos mil cinco, a las diecisiete horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva, abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

1º Informe de la Gestión de la Junta Directiva y Presentación de Resultados de Gestión para su aprobación, si procede.

2º Informe de la Comisión de Control.

3º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2004 y aplicación de los mismos.

4º Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2.005 (Actividad aseguradora y actividad social).

5º Modificación de los Estatutos Sociales.

6º Modificación y/o mejora, si procede, de prestaciones aseguradoras y/o sociales, así como la modificación en su caso de los respectivos Reglamentos.

7º Modificación de cuotas para 2006.

8º Elección para cubrir dos vacantes de vocales de la Junta directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

9º Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asam-

blea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio de 2005 y los suplentes correspondientes.

10º Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

11º Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

12º Ruegos y preguntas.

La Asamblea quedó válidamente constituida en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, Presidente de la Junta Directiva, actuando de Secretario D. Carlos Sánchez Blázquez. El número de asistentes ascendió a 44, todos ellos en su propio nombre y derecho, sin que hubiera ningún asistente por representación.



El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma.

1º Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar a la Asamblea General de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2.004, y destaca la labor de previsión social y de comunicación que realiza el entre todos su asociados.

Hace un llamamiento a todos para recordar como se había solicitado y según consta en la modificación que se introdujo en los Estatutos Sociales, **que pueden adquirir la condición de socios tanto la esposa, los hijos de los afiliados, como los hermanos por consanguinidad o afinidad.**

En cuanto a la cuantía de las prestaciones, hay algunos afiliados que piden que se revisen, debemos tener presente que hay estudios técnicos para mantener un equilibrio de las cuantías con respecto a las cuotas y que cualquier variación puede repercutir seriamente en dicho equilibrio, por otra parte las prestaciones se pagan por unidad familiar, en este sentido también hay un equilibrio dado que los afiliados con mayor edad cobran unas determinadas prestaciones y por mayor número de beneficiarios y los más jóvenes obtienen otras prestaciones por mayores cuantía pero por menos beneficiarios.

Durante el año 2004 se ha adquirido un nuevo apartamento, sito en el edificio social de este Montepío, con lo que el número de fincas urbanas en la calle Valverde, 17, ha pasado a situarse además de los locales sociales en 6 apartamentos de las 12 que componen el inmueble. Actualmente el patrimonio del Montepío en inmuebles si bien en balance y a precio de coste asciende a 5.259.750,17 €, la realidad es que el valor de mercado es muy superior. Como sabéis este patrimonio cumple una doble finalidad, la obtención de ingresos por arrendamientos, respetando como prioridad siempre el plan de vacaciones y la afectación de los mismos a las reservas técnicas obligatorias exigidas por la Dirección General de Seguros.

Se ha negociado los tipos de interés de las hipotecas, habiéndose logrado una bajada



significativa de estos, y que a su vez ya se ve reflejada en la cuenta de resultados.

Respecto al plan de vacaciones y actividades sociales, se sigue trabajando en nuevos servicios e instalaciones, en algunos casos se sustituyen y siempre complementan y mejoran la demanda -oferta de los afiliados. Debemos tener en cuenta que en las instalaciones se pretende siempre una calidad y por tanto este coste tiene que ser proporcional, (pudiendo decir que la proporción calidad precio esta sumamente conseguida).

Se ha llegado a un importante acuerdo de colaboración con Paradores de Turismo de España S.A., con condiciones y precios especiales para todos los afiliados del Montepío, el acuerdo y condiciones se ha publicado en la revista Remonte número 61 y en la página web "montepiotelefonos.net".

Por otra parte se están negociando con una entidad bancaria una serie de beneficios para todo el colectivo y que tan pronto se materialice se informará.

Siguiendo con la línea de acuerdos para obtener beneficios para el colectivo como en su día ya se ha hecho con sociedades de asistencia sanitaria como Sanitas o Asisa, también existe un acuerdo con Viajes Olímpica Madrid S.A., con ofertas en determinados hoteles y descuentos especiales para el colectivo. De todos los acuerdos se va dando puntual información, a través del órgano de difu-

sión del Montepío que es su REVISTA REMONTE y la página web.

Tomando la palabra el Sr. Pérez comenta la conveniencia de aprobarlos Resultados de Gestión de la Actividad Aseguradora. En base a éstos y de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, R.D. 1430/2002, los Gastos de Administración ascienden a 57.578,21 € no superando los límites establecidos en el mencionado artículo.

Acto seguido la Asamblea aprueba por unanimidad la gestión de la Junta Directiva, los resultados de gestión y los gastos de administración.

2º Informe de la Comisión de Control

El Sr. Presidente, informó que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año, para la Comisión de Control, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron D. Julián García Rubio, D. José Sánchez Peña y Doña Angela Raull García Esteller, dando lectura al Acta de la Comisión, se transcribe íntegramente:

Reunidos en la Sede Social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social el día 21 de junio de 2005, los abajo firmantes nombrados en la Asamblea General de fe-

cha 28 de junio de 2.004 para verificar el funcionamiento financiero administrativo, contable y de gestión del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija durante el ejercicio 2.004, emiten el siguiente informe:

“Como socios designados por la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social para el ejercicio 2004, hemos analizado una amplia muestra de apuntes y justificantes mediante pruebas selectivas comprobando que se siguen en su aplicación principios contables generalmente aceptados. En base a las pruebas realizadas y al informe de Auditoría que nos ha sido facilitado, entendemos que el balance de situación y la cuenta de resultados expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío de Teléfonos al 31 de diciembre de 2.004. Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo ha sido adecuada cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados”. Firman. D. Julián García Rubio, D. José Sánchez Peña y Doña Angela Raull García Esteller .

3º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2004 y aplicación de los mismos.

El Presidente cede la palabra al Contador D. José M^a Pérez, que explica a los presentes el Balance de situación del Montepío, que fue debidamente remitido a todos los afiliados, junto con la Memoria, la Cuenta de Resultados y el Informe de la sociedad auditora Auditburó, S.L.

Como viene siendo habitual, para seguridad y garantía de todos los afiliados, las cuentas han sido revisadas por una empresa de auditoría independiente y en ella se refleja la imagen fiel de la situación patrimonial de esta Entidad.

En relación al ejercicio de 2004 las variaciones más significativas en el Activo del balance, respecto a 2003, han sido las siguientes:

Inmovilizado material. Como ya se ha comentado el incremento más importante ha sido la compra de un apartamento en la calle Valverde, el resto del movimiento corresponden fundamentalmente a bajas y altas de equipos informáticos.

Inmovilizaciones financieras. Como se puede comprobar vencieron las letras del Tesoro que teníamos el año 2003 y se ha incrementado en las imposiciones a plazo, además de haber en esta partida cantidades por pagos diferidos a acreedores.

El activo circulante ha disminuido por haberse reducido la deuda de los anticipos a los afiliados.

Con respecto a las cuentas de pasivo comenta la composición de las mismas, indicando que no hay nada significativo de mencción.

Respecto a la cuenta de Resultados el Montepío venía presentado en la memoria anual que se inserta en la revista Remonte, las cuentas anuales en un formato que entendíamos era más legible para los socios, pero que difería con la normativa del Registro Mercantil, la diferencia radica fundamentalmente en que tanto los ingresos como gastos de vacaciones, se imputaban por diferencia a la partida de otros servicios y prestaciones.

Este año se ha decidido por parte de la Junta unificar criterios y presentar las cuentas de resultados tal y como se presenta al





Registro Mercantil y Hacienda, habiéndose incorporado los datos del año 2003 al formato actual con el fin de ver las diferencias en las distintas partidas que componen.

Respecto a la cuenta de Resultados, podemos apreciar:

En el capítulo Beneficios de actividad hay un superávit de 39.512,65 € pues si bien los gastos por de Prestaciones y servicios se han incrementado en 128.859,89 € las provisiones han disminuido 103.746,62 € y se han obtenido unos mayores ingresos por actividades de 113.974,06 €.

El capítulo de Resultados financieros arroja una pérdida de 4.486,21 €, si bien se han duplicado los ingresos por intereses financieros, no compensan todavía los intereses de los créditos hipotecarios.

Los resultados extraordinarios arrojan una pérdida de 7.402,80 € correspondiendo los mismos a la provisión de los fondos de inversión y a una regularización por diferencias en franqueo de la revista Remonte.

Respecto a la distribución del porcentaje de cuota para cada actividad (aseguradora y social), se ha tenido en cuenta el dictamen ac-

tual de junio de 2004, relativo al equilibrio técnico-financiero de las cuotas y prestaciones, habiéndose aplicado el 29,53% a la actividad aseguradora y el 70,47 a actividad social. Con relación a los gastos y salvo los que son propios de cada actividad, se ha tomado como base el porcentaje en función, del número de prestaciones pagadas durante los últimos cinco años correspondientes a cada actividad.

El resultado del ejercicio arroja un beneficio antes de impuestos de 27.623,64 €. Tras un cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2004, así como la aplicación de los resultados al Fondo Mutual una vez aplicado el impuesto de beneficios y las regularizaciones correspondientes al Fondo Mutual.

4º Aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2005 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).

El Presidente cede nuevamente la palabra al Contador D. José M^a Pérez González, para

que informe a la Asamblea sobre el presupuesto para el ejercicio 2005

El presupuesto para el año 2005, como se puede observar está muy ajustado a las partidas del año 2004, de tal manera que el resultado previsto es de 20.000 € cantidad similar a la de este ejercicio.

Respecto a la distribución del porcentaje de cuota para cada actividad (aseguradora y social), el presupuesto esta realizado en base a los porcentajes de ingresos y gastos aplicados en el 2004.

Tras previa deliberación, se aprueba por unanimidad la anterior propuesta y el presupuesto de ingresos y gastos para 2005.

5º Modificación de los Estatutos Sociales si procede

El Presidente cede la palabra al abogado y Asesor Jurídico de este Montepío D. Francisco Trigo, que informa a la Asamblea que en este ejercicio no ha habido ninguna propuesta por parte de los afiliados ni de la Junta para modificar los Estatutos Sociales, estando vigentes los que en la Asamblea pasada

se aprobaron y a su vez se presentaron a la Dirección General de Seguros.

6º Modificación y/o mejora, si procede, de prestaciones aseguradoras y/o sociales, así como la modificación en su caso de los respectivos Reglamentos.

Siguiendo con la palabra D. Francisco Trigo, comenta que al igual que el punto anterior, no ha habido ninguna propuesta por parte de los afiliados ni de la Junta para modificar los Reglamentos, no obstante informa que la Dirección General de Seguros nos requirió el pasado 20 de octubre, para subsanar algunos aspectos Legales del Reglamento de Atención al Mutualista. Una vez realizadas las subsanaciones, y cuya lectura se efectúa, se presentó el Reglamento integro el pasado mes de enero, no teniendo ninguna noticia al respecto.

Acto seguido la Asamblea aprueba y ratifica el Reglamento remitido a la Dirección General de Seguros.

Igualmente se informa a la Asamblea que durante el año 2.004 y el primer semestre de este ejercicio 2.005, no ha habido ninguna queja o reclamación de los asociados relativas a las prestaciones aseguradoras que debían figurar en la Memoria anual del Montepío.

7º Modificación de cuotas para el ejercicio 2006.

Toma la palabra el Sr. Contador para solicitar de la Asamblea la aprobación del aumento de las cuotas anuales de los afiliados al Montepío que será el correspondiente al Índice de Precios al Consumo redondeada a múltiplo para divisibilidad, como todos los años.

Se aprueba este punto por unanimidad.

8º Elección para cubrir cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

El Sr. Secretario informa a la Asamblea que las candidaturas presentadas son::

- D. José Luis Cortijo Sánchez
- D. Antonio Cruz Escobar
- D. Aniano Fernández Huerga

D. José María Pírez González

Acto seguido se procedió a constituir la Mesa de Votación para la elección de los afiliados que deberán cubrir las tres vacantes de vocales de la Junta Directiva, previamente anunciadas en la revista Remonte de Mayo de 2005, quedando constituida de la siguiente forma:

- Presidente: D. José Sánchez Peña
- Vocales: D. Ramón Parra Castillo
- D. Carlos Sánchez Blázquez

Declarada cerrada la votación, se procedió al escrutinio y recuento de votos, procediéndose a confeccionar el acta de la citada votación que se transcribe:

“Acta de la elección por la Asamblea General de cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva prevista en los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales, punto 8º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 28 de junio de 2005 Preside la mesa D. José Sánchez Peña, actuando como Vocales D. Ramón Parra Castillo y D. Carlos Sánchez Blázquez, efectuado el recuento de los votos que ascienden a 44, habiendo obtenido las candidaturas presentadas los siguientes votos:

- D. José Luis Cortijo Sánchez 43 votos
- D. Antonio Cruz Escobar 42 votos
- D. José María Pírez González 41 votos
- D. Aniano Fernández Huerga 40 votos
- En blanco 1 voto

Quedan proclamados los candidatos electos

Dichos candidatos reúnen los requisitos y competencia exigidos por la legislación de seguros.

Tanto el acta de proclamación de vocales como los datos personales de los miembros proclamados fueron entregados y obran en poder del Montepío de Teléfonos a efectos de inscripción en el Registro Mercantil.

9º Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio 2005 y los suplentes correspondientes.

Como quiera que según la Legislación Mercantil el período máximo de la misma firma de auditores es de nueve años y todavía no se ha cumplido ese plazo, se solicita de la Asamblea General la aprobación de la continuación de los mismos, ya que hasta la fecha han cumplido escrupulosamente con su cometido y gozan de la confianza de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

Tras un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad que continúen como Auditores de Cuentas, Auditburo,S.L.

Siguiendo el Orden del Día, fueron elegidos como miembros de la Comisión de Control:

- D. José Sánchez Peña, Doña. Angela



Raull Esteller y D. Julián García Rubio. Como suplentes D. Eugenio de la Morena y Doña María Martínez Rosillo.

Que presentes en el Acto, aceptaron su cometido

10º Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

El Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta, fueron elegidos:

Doña Carmen Raull García Esteller, Dña Alicia Hernández González y D. Eugenio Belinchon Martínez

11º Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

Se faculta al Presidente D. Juan Higuera Pérez, al Vicepresidente D. José Antonio

Sánchez Zamora, al Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez y al Contador D. José Mª Pérez González para que cualesquiera de ellos e indistintamente, pueda formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

12º Ruegos y preguntas.

Se pide por algunos afiliados, que la revista Remonte con la convocatoria se intente mandar con más tiempo, dado que llega muy justa. El Sr. Presidente reconoce que es cierto el retraso pero por motivos ajenos, dado que

en gran parte el problema esta por la distribución de correos, no obstante en lo sucesivo se intentará que llegue con más tiempo. Así mismo informa que para todos los afiliados que tienen acceso a Internet y dado que en la actualidad es el medio más rápido de comunicación, tan pronto se sabe la fecha de la Asamblea o cualquier otra información relevante o de interés para los afiliados se comunica en el apartado de última hora de la página web montepiotelefonos.net.

El Sr. Sánchez Peña solicita se estudie el abaratar el coste de la revista, dado que considera que tanto el papel como impresión tiene mucha calidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas del día de la fecha.



Sumario de Prestaciones y Servicios

1. Ayudas y Adquisición de Material Didáctico
2. Ayudas Extraordinarias
3. Balneario
4. Circuitos Culturales y Turísticos
5. Concurso de Poesía y Narrativa
6. Cheques Regalo
El Corte Inglés
7. Créditos de Compra El Corte Inglés
8. Créditos Reintegrables Montepío
9. Defunción
10. Enfermedad
11. Farmacia
12. Gafas y microlentillas
13. Jubilación
14. Natalidad
15. Nupcialidad
16. Odontología
17. Ortopedia
18. Plan Anual de Vacaciones
19. Sanatorio
20. Seguro de Responsabilidad Civil
21. Sepelio

1 Ayuda para Adquisición de Material Didáctico

El Montepío de Teléfonos, anualmente efectúa un concurso para la adjudicación de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico necesario para la realización de estudios para el curso académico, destinadas a los afiliados e hijos. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, y el concepto, número de ayudas y su cuantía, publicándolas en el último trimestre de cada año natural (coincidiendo con la apertura del curso académico).



2 Ayudas extraordinarias

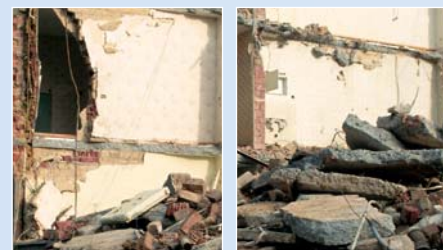
Circunstancia: Hechos o circunstancias acaecidas, que representen un alto coste económico, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Reinserción de drogodependientes.
- Aparatos especiales para disminuidos físicos o psíquicos.
- Otros acontecimientos extraordinarios.
- La cantidad máxima que se asignará a esta prestación será de 1.200,00 €
- El coste soportado deberá haber superado los 1.200,00 €.

* Documentación a presentar al Montepío: Carta exponiendo el motivo que dé lugar a la solicitud y fotocopias de la documentación de los gastos ocasionados. La concesión de estas ayudas, de carácter discrecional, se efectúa mediante estudio minucioso por la Comisión Ejecutiva de cada caso en concreto.

Tiempo necesario de filiación: un año

La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.

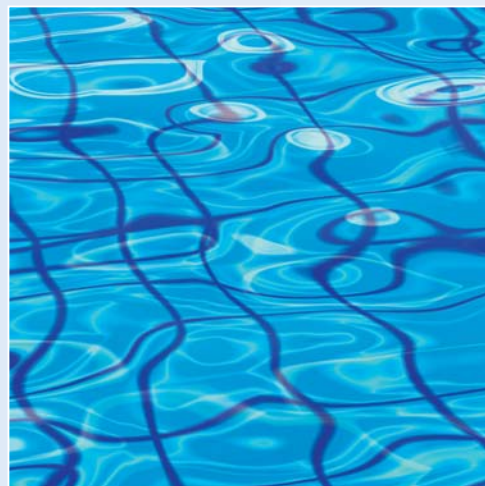


3

Balneoterapia

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Al afiliado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento en balneario por prescripción facultativa.
- Importe: 4,81 € por día de tratamiento, con un máximo de 90 € por persona y año.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social.

* Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura donde figuren los días de tratamiento y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).



4

Circuitos Culturales y Turísticos

El Montepío de Teléfonos podrá intermediar u organizar en beneficios de sus asociados y familiares, viajes o circuitos turísticos, en las condiciones que tenga establecidas las empresas que se dediquen a esta actividad y bajo su responsabilidad. Tanto las fechas, condiciones de adjudicación como el precio y subvención serán establecidos por la Junta Directiva.



5

Concurso de Narrativa y Poesía

El Montepío de Teléfonos, convoca anualmente un concurso de Poesía y Narrativa. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, el concepto, número de premios y su cuantía, publicándolas con la suficiente antelación para información.

6

Tarjetas regalo de El Corte Inglés para adquisición de mercancías/servicios

Los afiliados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, pueden beneficiarse de la bonificación especial que el Corte Inglés tiene pactada con el Montepío de Teléfonos. Solicitar información de adquisición de tarjetas-regalos, en las oficinas del Montepío.



7

Créditos Compra El Corte Inglés

El Montepío de Teléfonos concede con los mismos requisitos establecidos para los créditos reintegrables Montepío, créditos reintegrables para compras en El Corte Inglés. Dichos créditos que no podrán ser concedidos por cantidad superior a la que establezca la Asamblea General, no devengan interés alguno que deba pagar el afiliado. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 12 mensualidades. La entrega al afiliado se efectuará a través de la tarjeta regalo que tiene establecida El Corte Inglés.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
180,00	180,00	15,00	12	180,00
360,00	360,00	30,00	12	360,00
540,00	540,00	45,00	12	540,00
720,00	720,00	60,00	12	720,00

8

Créditos Reintegrables

De acuerdo con lo establecido en su día por la disposición transitoria cuarta del Reglamento de Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985), el Montepío de Teléfonos concederá préstamos o créditos reintegrables a sus afiliados por los importes que determine la Junta Directiva y que en ningún caso podrá ser superiores a 50 veces el importe de la cuota anual. La solicitud de estos préstamos o créditos se efectuará por los afiliados en el impreso de solicitud destinado con este fin y teniendo que ser necesariamente avalados los mismos por otro afiliado, o por la empresa donde presta sus servicios, o por un intermediario financiero inscrito en el Registro Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda o por un tercero, previa autorización por la Comisión Ejecutiva.

Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 24 mensualidades. El tipo de interés será el fijado por la Asamblea General y no podrá ser inferior al interés técnico establecido por el organismo competente de la Administración. No se concederán estos préstamos o créditos a aquellos afiliados que tengan retenciones judiciales en haberes como consecuencia de procedimientos judiciales, ni aquellos que tengan sin amortizar un anticipo o crédito anterior. No obstante, será competencia de la Junta Directiva otorgarlos, teniendo en cuenta la solvencia y liquidez del afiliado que lo solicite.

Los créditos se concederán por riguroso orden de petición. La Junta Directiva designará mensualmente la cantidad que se fija para estos préstamos o créditos, teniendo en cuenta las obligaciones del Montepío y dejando siempre un remanente para atenciones imprevistas. La Junta Directiva acusará recibo de las solicitudes, cuando prevea un retraso en la concesión superior a 30 días, indicando al afiliado la fecha en que podrá disponer del préstamo o crédito solicitado.



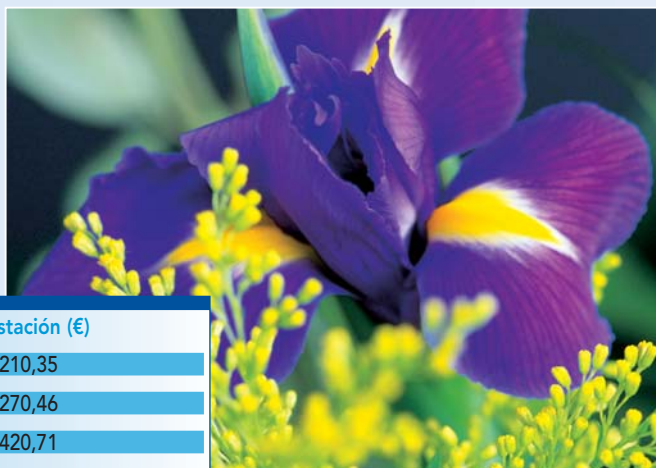
Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
180,00	172,80	15,00	12	180,00
360,00	345,60	30,00	12	360,00
540,00	518,40	45,00	12	540,00
720,00	691,20	60,00	12	720,00
900,00	864,00	75,00	12	900,00
2.160,00	1.987,20	90,00	24	2.160,00

9 Defunción

Circunstancia: Al fallecimiento del afiliado.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil. Importe:

Escala de edades	Prestación (€)
65 años	210,35
55 a 64 años	270,46
45 a 54 años	420,71
35 a 44 años	781,32
25 a 34 años	1.202,02
24 años	1.382,33



10 Enfermedad

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: el asociado que esté de baja por enfermedad más de 30 días (no cubre maternidad)
- Importe: 0,75 € diarios, por el tiempo que supere los 30 días y máximo de 365 días.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del parte de alta y baja.

11 Farmacia

Con efectividad de 1 de enero de 2002. El tiempo necesario de afiliación: Un año. Circunstancia: gastos ocasionados por el asociado o beneficiarios incluido en su cartilla de la Seguridad Social, por adquisición de medicamentos subvencionados. El coste anual soportado deberá superar los 300 €. La prestación será del 5% en un gasto de 300 € a 601,00 € y lo que exceda de 601 € la prestación será de 10% con un máximo de 60 € por unidad familiar y año natural. La cantidad máxima que se asigna a esta prestación por año es de 90.151,82 €, en caso de que el número de solicitudes supere la cuantía fijada dicha cantidad se prorrateará entre todas las solicitudes de los asociados que tuvieran derecho a ella. Sólo se admitirá una solicitud por socio y año, por lo tanto cada socio deberá guardar las recetas y facturas de las farmacias y presentarlas al Montepío al finalizar el año natural.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de receta médica de la Seguridad Social, fotocopia de factura de farmacia y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).



12 Gafas y Microlentillas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que por prescripción facultativa precisen tratamiento por este concepto.
 - Importe:
- a) **Gafas normales:** Se concederá una ayuda de hasta 9,62 €,
- b) **Gafas bifocales:** Se concederá una ayuda de hasta 19,23 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca).
- c) **Alta graduación o anisometropía:** En miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometropía en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 42,07 € por los cristales.
- d) **Lentes de contacto o microlentillas:** Si se opta por utilizar microlentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 9,62 €. Cuando se precisen microlentillas cuya utilización no es con fines estéticos, sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una anisometropía en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 42,07 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real.
- e) **Gafas para trabajos en pantallas:** Se abona una ayuda única de 9,62 €. Concedida una prestación de gafas o microlentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).

- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas podrá exceder del 40% del costo real.

Notas aclaratorias

Se considerará como "alta graduación" a partir de las 5 dioptrías, aunque sea en un solo ojo. El concepto normativo adoptado de "alta graduación", comprende tanto la miopía como la hipermetropía. Se considerará anisometropía cuando exista una diferencia de graduación entre los dos ojos de 3,5 o más dioptrías. No procede la suma de dioptrías de diferentes conceptos por ojo, ni la suma de dioptrías de ambos ojos. En el supuesto de anisometropía y de alta graduación, cualquiera que sea esta (incluidas gafas bifocales), no podrá pagarse más de 42,07 € anuales por todos los conceptos, en prestación de gafas y microlentillas.

*Documentación a presentar al Montepío: copia del documento que acredite la graduación emitido por el oftalmólogo la receta de la óptica, en la que figure la graduación, así como copia de la factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).



13 Jubilación

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: El asociado que pase a la situación de jubilación o asimilado (la prejubilación o invalidez no se considera asimilado).
- Importe: Hasta 25 años de afiliación, 6,01 € por cada año. Pasando de 25 años 9,02 € por cada año que exceda.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de solicitud a la Seguridad Social o fotocopia de reconocimiento por parte de la Seguridad Social del derecho a la pensión.



14 **N**atalidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: Por cada hijo nacido o adoptado.
 - Importe: 82 €
 - No cubre: Abortos, fetos y criaturas no inscritas en el Registro Civil.
 - En los casos de adopción el importe de la prestación se abonará de acuerdo con la fecha de inscripción en el Registro Civil.
- * Documentación a presentar al Montepío: Solicitud y justificante del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).



15 **N**upcialidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: El asociado que contraiga matrimonio.
- * Documentación a presentar al Montepío: solicitud y justificación registral del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).

• Importe:	
1 año hasta 2 años.	45 €
2 años hasta 4 años	70 €
4 años hasta 5 años	100 €
más de 5 años	230 €

16 **O**dentológicas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
 - En la odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje derivado de tratamiento periodoncial (periodontitis) y/o limpieza de piezas dentarias, no procede su abono. La equiparación del concepto de curetaje y/o raspaje con gingivectomía se realizará en caso de derivarse de procesos patológicos (abscesos, quistes residuales, osteítis maxilar, etc.) muy específicos. En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas odontológicas podrá exceder del 40% del costo real.
 - El importe máximo establecido para esta prestación es de 42,07 € persona y año.
- * Documentación a presentar al Montepío: copia de la factura extendida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Solo en caso de ser distinto al titular).



• Importe:			
Empaste	4,81 €	Reconstrucción	4,81 €
Endodoncia (pulpectomía)	7,96 €	Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	7,96 €
Corona-Fundas	9,62 €	Perno Muñón	7,96 €
Extracción de Cordal (apiceptomía)	12,77 €	Ortopantomografía (30% factura) máximo	15,03 €
Gingivectomía por cuadrante	12,77 €	Ortodoncia (40% factura) máximo 3 años a	42,07 €
		Placas de descarga o descanso dental (40 % factura) máximo	42,07 €

17 Ortopedia (podólogo)

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- Importe: Se establece una ayuda del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, acreditando prescripción facultativa, con el límite máximo de 54,09 € por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 3,31 €.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).



18 Plan Anual de Vacaciones

El Montepío de Teléfonos pondrá a disposición de sus afiliados un número determinado de plazas de apartamentos, bungalows, casas rurales, balnearios y plazas hoteleras en las fechas y zonas que la Junta Directiva considere más conveniente, procurando atender las demandas de los afiliados. Asimismo podrá organizar sorteos de plazas de vacaciones. (Se entenderá como período de vacaciones desde el día 1 de Junio al 30 de Septiembre ambos incluidos).

19 Sanatorio

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que sean ingresados en algún centro hospitalario y pernocten como mínimo una noche.
- Importe: 4,81 € por noche de estancia, con un máximo de 60 días por persona y año con un máximo de 5 anualidades.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social del empleado afiliado al Montepío.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de factura o justificante donde consten los días de estancia. Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figuren los beneficiarios (sólo en caso de ser distintos del titular).



20

Seguro de Responsabilidad Civil

- Capitales asegurados:

Límite de indemnización por siniestro	24.000€
Límite de indemnización daños por agua	900€
Límite indemnización reclamación de daños	3.000€
Suma asegurada anual máxima	120.000€
Franquicia 60€ en siniestros de daños materiales	



- **Objeto del seguro:**

A través de Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, ponemos a disposición de todos los afiliados al Montepío una póliza de Responsabilidad Civil (04-RC-3-0012002) que se hará cargo del pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el asegurado como civilmente responsable de los daños ocasionados accidentalmente a terceros, en virtud de los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, que den lugar a las siguientes responsabilidades:

- ✓ Responsabilidad civil familiar, como consecuencia de actos del Asegurado, en su vida privada.
- ✓ Responsabilidad civil como cabeza de familia
- ✓ Responsabilidad civil por los daños causados por el personal doméstico legalmente al servicio del asegurado en el ejercicio de sus funciones
- ✓ Responsabilidad civil derivada de la práctica del asegurado de deportes como aficionado

- **Exclusiones principales**

- ✓ Daños causados en la práctica de deportes que precisen manipulación o utilización de armas de fuego o que se utilicen vehículos a motor.
- ✓ Daños derivados de responsabilidad que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- ✓ Daños causados en el ejercicio de un oficio, profesión, servicio, cargo o actividad, retribuido o no.
- ✓ Reclamaciones formuladas por transmisión de enfermedades infecciosas del ser humano.
- ✓ Daños causados por la tenencia de animales domésticos.

Todos los siniestros o información que precise el socio del Montepío, serán atendidos en el teléfono de atención de Liberty Seguros 902 10 21 48.

Asimismo, deberán notificar al Montepío los daños ocasionados, cuando ocurrieron y la fecha de comunicación a Liberty Seguros.

Efectividad de la póliza Septiembre 2002.



21

Sepelio

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Al fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos. También fetos inscritos en el legajo de abortos del Registro Civil.
- Importe: 63 €.
- No cubre: A los suegros (padres políticos), hermanos aunque se encuentren incluidos en la cartilla de la Seguridad Social del asociado.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del Certificado de Defunción.

Cuotas Montepío año 2005

Para el ejercicio 2005 las cuotas han sido fijadas en 62,16 € distribuidas de la siguiente forma:

- Afiliados a los que se les efectúa el descuento a través de nómina 4,44 € mensuales, excepto los meses de julio y diciembre que el importe será de 8,88 €.
- Afiliados que tienen domiciliado el pago, el importe mensual será de 5,18 €.

Con el fin de mejorar la gestión y ahorrar costes a los mutualistas todos los pagos que el Montepío efectúa por prestaciones y créditos, se realizan a través de transferencia bancaria. Por tanto les agradeceremos que en las solicitudes hagan constar los 20 dígitos de la entidad bancaria donde desean recibir el importe solicitado.

Solicitud de prestaciones

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

(A CUMPLIMENTAR POR EL MONTEPÍO)

Nº SOCIO FECHA DE ALTA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)				Número	Piso
Localidad	C. Postal	Provincia	Teléfono		
Situación laboral - Empresa (departamento)		Localidad	Teléfono		

2. PRESTACIONES SOLICITADAS

Marcar con una X las prestaciones que solicita:

<input type="checkbox"/> Natalidad	<input type="checkbox"/> Enfermedad	<input type="checkbox"/> Defunción	<input type="checkbox"/> Extraordinaria	<input type="checkbox"/> Ortopedia - Podólogo
<input type="checkbox"/> Nupcialidad	<input type="checkbox"/> Sanatorio	<input type="checkbox"/> Balneoterapia	<input type="checkbox"/> Boca	
<input type="checkbox"/> Jubilación	<input type="checkbox"/> Sepelio	<input type="checkbox"/> Farmacia	<input type="checkbox"/> Gafas	

Prestación	Parentesco	Beneficiario	Fecha (Fecha e importe a cumplimentar por el Montepío)	Importe
			/ /	€
			/ /	€
			/ /	€
			/ /	€
			/ /	€
			/ /	€

....., de de 200.....

COBRO POR TRANSFERENCIA
SE RUEGA APOORTE LOS DATOS BANCARIOS QUE SE INDICAN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Entidad Oficina D.C. Número cuenta corriente

.....

Firma del solicitante

Solicitud de créditos

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

(A CUMPLIMENTAR POR EL MONTEPÍO)

Nº SOCIO

FECHA DE ALTA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre			
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)				Número	Piso
Localidad		C. Postal	Provincia		Teléfono
Situación laboral - Empresa (departamento)			Localidad		Teléfono

2. DATOS DEL AVALISTA (ADJUNTAR FOTOCOPIA D.N.I.)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nº Matrícula	
Residencia	Domicilio (Calle, Avda., Pza, etc.)			Número
Situación laboral - Empresa (departamento)		Localidad	Provincia	Teléfono
"EL AVALISTA QUEDA OBLIGADO A LIQUIDAR EL CRÉDITO QUE SE SOLICITA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA DEL SOLICITANTE"				

3. CRÉDITO QUE SE SOLICITA

• CRÉDITO MONTEPÍO	<input type="text"/>	€	• CRÉDITO COMPRA: EL CORTE INGLÉS	<input type="text"/>	€
	Importe			Importe	
• TRANSFERENCIA EN MI CUENTA CORRIENTE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente	

Mediante el presente documento autorizo a la entidad bancaria arriba indicada, a que realice los correspondientes descuentos de la cuenta corriente de la que soy titular. Y en caso de impago autorizo a la empresa o entidad por la que se perciba algún tipo de retribución, para que realice las operaciones de descuento.

En caso de impago y previa notificación oportuna del Montepío, el avalista se compromete a la cancelación a través de cheque conformado o en su defecto ingreso en la cuenta bancaria que el Montepío indique.

Será de aplicación al presente documento la normativa de esta entidad (Capítulo III de nuestro Reglamento): Así como la normativa recogida en los Códigos de Comercio y Civil.

Con renuncia expresa del propio fuero, los firmante se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

....., de de 200.....

.....

Firma del solicitante

.....

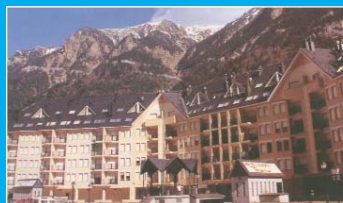
Firma del avalista

Apartamentos Jaca (Huesca) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

Apartamentos Canfranc (estación) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS APARTAMENTOS JACA - CANFRANC

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB 2/4	40 €	45 €	110 €	140 €
2 HAB 4/6	50 €	60 €	130 €	165 €
3 HAB 6/8	65 €	75 €	140 €	220 €

Apartamentos Jaca Class (Huesca) V.T.V.



Una cuidada selección de apartamentos cuya ubicación, servicios complementarios y gran calidad merecen su atención. Edificio de reciente construcción situado en la ciudad. Dispone de zona deportiva con sauna, gimnasio, jacuzzi, squash... Los apartamentos constan de uno / dos dormitorios dobles, salón comedor con sofá-cama doble, cocina totalmente equipada con lavadora, lavavajillas, frigorífico... baño completo. Decorados con mobiliario funcional, suelo de parquet, vídeo portero, etc. Televisión con antena parabólica. Garaje incluido.

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB 2/4	65 €	80 €	130 €	155 €
2 HAB 4/6	70 €	95 €	140 €	180 €

CONDICIONES PARTICULARES 2005 JACA/CANFRANC

- PRECIO POR APARTAMENTO Y NOCHE.
- MINIMO DE ESTANCIA DOS NOCHES .
- LOS APARTAMENTOS DEBERAN QUEDAR DESOCUPADOS ANTES DE LAS 10:00 HORAS.
- ENTREGA DE LLAVES DE 17:00 A 20:00 HORAS.
- SABANAS Y TOALLAS INCLUIDAS.
- TARIFA FINES DE SEMANA. (SE CONSIDERA TARIFA ALTA)
- NO SE ADMITEN ANIMALES DOMÉSTICOS.

TODOS LOS FINES DE SEMANA COMPRENDIDOS ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 30 DE ABRIL)

CALENDARIO 2004/05 JACA / CANFRANC			
T. BAJA	T. ALTA	T. MEDIA	T. EXTRA
30-11 / 02-12	03-12 / 07-12	30-01 / 03-02	30-12 / 01-01
08-12 / 24-12	25-12 / 29-12	08-02 / 22-03	
09-01 / 29-01	02-01 / 05-01	28-03 / 02-04	
03-04 / 28-04	06-01 / 08-01		
	04-02 / 07-02		
	23-03 / 27-03		

Estaciones de esquí más próximas: Formigal, Astún y Candanchú.

* Se puede contratar forfait, cursos o estancias especiales con bonificación para los afiliados del Montepío. (Más información en oficina Montepío)

Bungalows Bahía Azul Denia (Alicante)



Edificio nuevo, situado en primera línea de playa a pocos minutos de Denia. Todos disponen de piscina y parking.

Tipo 4/5: consta de dos plantas. La 1ª se distribuye en salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo;

Y la 2ª planta en dos dormitorios, baño y terraza. Totalmente equipado.

Tipo 6/7: consta de salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

* No disponibles la semana anterior ni posterior a Semana Santa, última semana de Mayo ni entre los días 23 de Diciembre al 9 de Enero. Si se desea una estancia superior, el importe por semana será de 180 € en el mismo bungalow o 30 € por día, no incluye cambio de ropa ni limpieza. Durante la campaña de verano (1/06 a 30/09) y Semana Santa consultar programa especial.

PRECIOS BUNGALOWS BAHÍA AZUL

Plazas	Resto del Año	
	*Semana	*Fin de Semana
4-5	235 €	135 €
6-7	285 €	165 €

Condiciones generales de utilización

UTILIZACIÓN FIN DE SEMANA: (3 noches) La entrada podrá hacerse a partir del jueves entre las 17:00 y las 19:00 horas, terminando el domingo antes de las 20:00 horas

UTILIZACIÓN POR SEMANA: (8 noches) Los turnos darán comienzo el sábado, finalizando el domingo. La ocupación se iniciará entre las 10:00 y las 13:00 horas del primer día, terminando antes de las 12:00 del último. La adjudicación será inmediata a la presentación del justificante de ingreso en la entidad bancaria que previamente se comunicará.

Los bungalows no podrán ser ocupados, en ningún caso, por un número superior de personas al que se indica. **BAJO NINGUN PRETEXTO SE ENTREGARAN LAS LLAVES** de la vivienda a otra persona que no sea el socio solicitante a nombre del cual va extendido el bono. Cualquier causa que impida la presencia física del titular de dicho bono, deberá resolverse antes de iniciar el viaje directamente en el Montepío, para proceder, en su caso, a la anulación del citado bono. **NO SE ADMITIRAN ANIMALES DOMESTICOS NI DE COMPAÑÍA.**

Cuando existan problemas de cualquier índole para ocupar alguna planta, hágalo constar en la solicitud. Tendrán opción al uso de todos los servicios e instalaciones de que dispongan los bungalows, ateniéndose para ello a las reglas fijadas por la comunidad de propietarios para su utilización.

Si al ocupar el bungalow observa cualquier falta de mobiliario o enseres, rogamos lo comuniquen inmediatamente en evitación de que le puedan imputar faltas no cometidas. Se entienden incluidos los muebles, televisión, lavadora, vajilla, ropa y demás enseres que contienen los bungalows, no estando incluido ningún servicio de tipo hotelero.

El Montepío de Teléfonos elude cualquier responsabilidad en las deficiencias que puedan presentar los servicios que reciban los asistentes de las entidades proveedoras. Debiendo, por tanto, en caso de reclamación, dirigirse directamente a la administración de los correspondientes alojamientos o a la Oficina de Turismo más próxima.

Las llaves se entregarán entre las 17 y 20 horas, bajo ningún concepto se entregarán antes del horario establecido. En caso de no poder retirar las llaves en el horario establecido, deberá comunicarlo al Montepío o al teléfono que se indica en el bono.

ANULACIONES: En caso de renuncia en la contratación de apartamentos con el Montepío de Teléfonos, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de anulación. Hasta quince días antes de la fecha de actividad, el 25%. Hasta diez días antes de la fecha de la actividad, el 50%. Con menos de diez días, no se procederá a devolución alguna.

SOLICITUD DE APARTAMENTOS AL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS

D.N.I. Nº

Matrícula Nº

Nombre y apellidos

Con domicilio nº piso

C.P.LocalidadProvincia

Teléfono oficinaTeléfono móvilTeléfono casa

Solicitud apartamento año 2005

	Denominación	Plazas	Fechas
1º	Bahía Azul	4	De a
2º	Bahía Azul	6	De a
3º	Jaca	-	De a
4º	Canfranc	-	De a
5º	Jaca Class	-	De a

El asociado firmante de la presente solicitud, conoce y asume el cumplimiento de las condiciones generales de utilización

Observaciones:

Fecha

Firma

Nota: Remitir esta solicitud a las oficinas del Montepío de Teléfonos, Valverde, 17.1º, 28004 Madrid.
Rellenar a máquina o con letra clara. Complimentar un impreso por cada solicitud de apartamento.

ACTA DEL SORTEO DE 240 PLAZAS FINES DE SEMANA EN PARADORES

Número dos mil ochocientos cincuenta en Madrid, mi residencia a veintisiete de julio de dos mil cinco. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

Doña M^a Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 61, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 240 plazas de fines de semana en los PARADORES de: Cervera de Pisuerga (Palencia), Soria, Trujillo (Cáceres) y Ubeda (Jaén), para 120 afiliados y 120 acompañantes durante los

fines de semana comprendidos entre el 23 septiembre y el 27 de noviembre de 2005.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos superior al 30 de junio de 2005 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío que consta de 71 hojas a dos caras en el que figuran los nombres de los 23.567 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sorteo, a cada uno de los cuales les ha sido asignado un número correlativo.

Bases del Sorteo

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera plaza y turno, siguiendo este criterio se adjudicarán

la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciaciones, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

Diligencia

El día veintisiete de julio de dos mil cinco, y en presencia de Doña M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 23.305 que, según el listado corresponde a Don Angel Reyes García Sánchez.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a Doña M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



1	GARCIA SANCHEZ, ANGEL REYES	CERVERA DE PISUERGA	23 al 25 de Septiembre	71	MARTINEZ FAULON, GABRIEL	UEEDA (JAEN)	28 al 30 de Octubre
2	HIGELMO ALVAREZ, MILAGROS	CERVERA DE PISUERGA	23 al 25 de Septiembre	72	MORENO MENENDEZ, CONCEPCION	UEEDA (JAEN)	28 al 30 de Octubre
3	MUNICIO NIETO, CLEMENTE	CERVERA DE PISUERGA	23 al 25 de Septiembre	73	DIEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	CERVERA DE PISUERGA	4 al 6 de Noviembre
4	ALONSO IRIONDO, JESUS	SORIA	23 al 25 de Septiembre	74	MARTIN SANTIAGO, MARIA DOLORES	CERVERA DE PISUERGA	4 al 6 de Noviembre
5	SIERRA PEREZ, MARIA ANGELES	SORIA	23 al 25 de Septiembre	75	DOMINGO RODA, ANTONIO	CERVERA DE PISUERGA	4 al 6 de Noviembre
6	VILLAR PONTIVEROS, ISABEL MARIA	SORIA	23 al 25 de Septiembre	76	MIRANZOS AGUILAR, MARIANO	SORIA	4 al 6 de Noviembre
7	SINOVAS LOBEJON, PILAR	TRUJILLO	23 al 25 de Septiembre	77	GAVITO REMIS, JOSE DANIEL	SORIA	4 al 6 de Noviembre
8	CORREA MONTESINO, GILBERTO FCO	TRUJILLO	23 al 25 de Septiembre	78	ESQUITINO ALBUSAS, MARIA PILAR	SORIA	4 al 6 de Noviembre
9	OLIVA JUAREZ, ANGELA	TRUJILLO	23 al 25 de Septiembre	79	SOLIVA HERRAIZ, JOSE LUIS	TRUJILLO	4 al 6 de Noviembre
10	MARTINEZ MORATO, EUGENIO	UEEDA (JAEN)	23 al 25 de Septiembre	80	SIN GIMENEZ, JOAQUIN	TRUJILLO	4 al 6 de Noviembre
11	ORDOÑEZ ORTIZ, FRANCISCO	UEEDA (JAEN)	23 al 25 de Septiembre	81	MARTIN DE LA FUENTE, MARIA DOLORES	TRUJILLO	4 al 6 de Noviembre
12	GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	UEEDA (JAEN)	23 al 25 de Septiembre	82	RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO	UEEDA (JAEN)	4 al 6 de Noviembre
13	GONZALEZ FERNANDEZ, ANGEL	CERVERA DE PISUERGA	30 de Septiembre al 2 de Octubre	83	SANCHEZ SANTOS, ANTONIO	UEEDA (JAEN)	4 al 6 de Noviembre
14	FAJARDO RASO, MARGARITA	CERVERA DE PISUERGA	30 de Septiembre al 2 de Octubre	84	ELENA GARCIA, ISIDORO	UEEDA (JAEN)	4 al 6 de Noviembre
15	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA TERESA	CERVERA DE PISUERGA	30 de Septiembre al 2 de Octubre	85	PEREZ ARROYO, JOSE MARIA VICENTE	CERVERA DE PISUERGA	11 al 13 de Noviembre
16	ESTEBAN GARCIA LUJAN, MARIA MATILDE	SORIA	30 de Septiembre al 2 de Octubre	86	LIEBANAS GALIANO, FRANCISCO	CERVERA DE PISUERGA	11 al 13 de Noviembre
17	BUSTAMANTE GUTIERREZ, JOSE LUIS	SORIA	30 de Septiembre al 2 de Octubre	87	SANTOS SUAREZ, FRANCISCO	CERVERA DE PISUERGA	11 al 13 de Noviembre
18	MORENO PEREZ, MANUELA	SORIA	30 de Septiembre al 2 de Octubre	88	GIMENO CAÑAS, CARLOS	SORIA	11 al 13 de Noviembre
19	PLASENCIA HERNANDEZ, MANUEL	TRUJILLO	30 de Septiembre al 2 de Octubre	89	LOPEZ NOGUERA, JUAN	SORIA	11 al 13 de Noviembre
20	MARTINEZ RUIZ, VICENTE	TRUJILLO	30 de Septiembre al 2 de Octubre	90	ARANDA PEREZ, TOMAS	SORIA	11 al 13 de Noviembre
21	SERRANO RODRIGUEZ, VICENTE	TRUJILLO	30 de Septiembre al 2 de Octubre	91	GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	TRUJILLO	11 al 13 de Noviembre
22	MONTERO SANCHEZ, JOSE	UEEDA (JAEN)	30 de Septiembre al 2 de Octubre	92	LLOR SORIANO, JUAN VICENTE	TRUJILLO	11 al 13 de Noviembre
23	LOUZAO GARCIA, MANUEL	UEEDA (JAEN)	30 de Septiembre al 2 de Octubre	93	LUCAS ANTON, SANTIAGO	TRUJILLO	11 al 13 de Noviembre
24	BLANCO LONGARELA, CARMEN	UEEDA (JAEN)	30 de Septiembre al 2 de Octubre	94	GARCIA GONZALEZ, FERNANDO	UEEDA (JAEN)	11 al 13 de Noviembre
25	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA PILAR	CERVERA DE PISUERGA	7 al 9 de Octubre	95	LLORENTE DIAZ, MANUEL CARLOS	UEEDA (JAEN)	11 al 13 de Noviembre
26	ESPARZA OTAÑO, PRUDENCIO	CERVERA DE PISUERGA	7 al 9 de Octubre	96	CORREA MORALES, PABLO	UEEDA (JAEN)	11 al 13 de Noviembre
27	DIAZ SANTISO, CANDIDO JOSE	CERVERA DE PISUERGA	7 al 9 de Octubre	97	LOPEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	CERVERA DE PISUERGA	18 al 20 de Noviembre
28	ALVAREZ PERDOMO, ELEUTERIO	SORIA	7 al 9 de Octubre	98	PERLADO CASAS, ENRIQUE JESUS	CERVERA DE PISUERGA	18 al 20 de Noviembre
29	SANCHEZ CHAVES, JUAN JOSE	SORIA	7 al 9 de Octubre	99	MUÑOZ TEJEDOR, M. PILAR	CERVERA DE PISUERGA	18 al 20 de Noviembre
30	CAMACHO RIVERA, PEDRO JESUS	SORIA	7 al 9 de Octubre	100	RAMIREZ RAMIREZ, JUAN DE DIOS	SORIA	18 al 20 de Noviembre
31	VALENCIA SUAY, MARIA TERESA	TRUJILLO	7 al 9 de Octubre	101	PARRO FERNANDEZ, ENRIQUE	SORIA	18 al 20 de Noviembre
32	DELMAS ALMARZA, FRANCISCO DE ASIS	TRUJILLO	7 al 9 de Octubre	102	GOMEZ MIRANDA, VICENTE MANUEL	SORIA	18 al 20 de Noviembre
33	MANCHON PULIDO, CARMELO	TRUJILLO	7 al 9 de Octubre	103	CASTILLO PEREZ, JOSE PABLO	TRUJILLO	18 al 20 de Noviembre
34	ALVAREZ HERRERO, BENITO	UEEDA (JAEN)	7 al 9 de Octubre	104	MARTIN ORDUÑA, CARMEN	TRUJILLO	18 al 20 de Noviembre
35	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	UEEDA (JAEN)	7 al 9 de Octubre	105	LIZALDRE AGUIRRE, JOSE	TRUJILLO	18 al 20 de Noviembre
36	MARIN TEJERO, MARIA ISABEL	UEEDA (JAEN)	7 al 9 de Octubre	106	RUIZ DOMINGUEZ, FERNANDO	UEEDA (JAEN)	18 al 20 de Noviembre
37	FUENTE CUELLAR, ANDRES DE LA	CERVERA DE PISUERGA	14 al 16 de Octubre	107	ROSA DEL RIO, JUAN	UEEDA (JAEN)	18 al 20 de Noviembre
38	RUIZ HIDALGO, ENRIQUETA	CERVERA DE PISUERGA	14 al 16 de Octubre	108	RAMOS ANGUIA, BELEN	UEEDA (JAEN)	18 al 20 de Noviembre
39	ALVAREZ PINO, FRANCISCO	CERVERA DE PISUERGA	14 al 16 de Octubre	109	CANTALEJO PRIETO, SIMON SANTIAGO	CERVERA DE PISUERGA	25 al 27 de Noviembre
40	CARRILLO ARANDA, JUAN	SORIA	14 al 16 de Octubre	110	GARRIDO BAS, FRANCISCO JAVIER	CERVERA DE PISUERGA	25 al 27 de Noviembre
41	MARTINEZ GIL, MARIA TRANSITO	SORIA	14 al 16 de Octubre	111	GOMEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	CERVERA DE PISUERGA	25 al 27 de Noviembre
42	FENYO CEREZO, FRANCISCO	SORIA	14 al 16 de Octubre	112	VALERDIZ MIGUEL, MIGUEL ANGEL	SORIA	25 al 27 de Noviembre
43	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO B	TRUJILLO	14 al 16 de Octubre	113	FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN JOSE	SORIA	25 al 27 de Noviembre
44	PARDOS JIMENEZ, MARGARITA	TRUJILLO	14 al 16 de Octubre	114	BRUNO PRIETO, MARIA TERESA	SORIA	25 al 27 de Noviembre
45	VICENTE MELENDEZ, ANTONIO	TRUJILLO	14 al 16 de Octubre	115	OLMOS GOÑI, MARIA ISABEL	TRUJILLO	25 al 27 de Noviembre
46	TRONCOSO GARCIA, RAFAEL	UEEDA (JAEN)	14 al 16 de Octubre	116	GONZALEZ ALVAREZ, ROBERTO	TRUJILLO	25 al 27 de Noviembre
47	SANCHEZ HERNANDEZ, MANUEL	UEEDA (JAEN)	14 al 16 de Octubre	117	COELLO RODRIGUEZ, GUILLERMO	TRUJILLO	25 al 27 de Noviembre
48	FERNANDEZ OTERO, MARIA CARMEN	UEEDA (JAEN)	14 al 16 de Octubre	118	ORTEGA RUIZ, JOSE ENRIQUE	UEEDA (JAEN)	25 al 27 de Noviembre
49	GOMEZ MARTIN, JESUS FELIX	CERVERA DE PISUERGA	21 al 23 de Octubre	119	GONZALEZ FERNANDEZ, ESTEBAN	UEEDA (JAEN)	25 al 27 de Noviembre
50	PUIG MONTEGUI, MARIA CONCEPCION	CERVERA DE PISUERGA	21 al 23 de Octubre	120	FERNANDEZ MANZANO, MARIA ELENA	UEEDA (JAEN)	25 al 27 de Noviembre
51	LLARIO LOPEZ, JOSE	CERVERA DE PISUERGA	21 al 23 de Octubre				
52	ALVAREZ GIL, MARIA ANTONIA	SORIA	21 al 23 de Octubre				
53	MIGUEL PINTO, OLGA DE	SORIA	21 al 23 de Octubre				
54	VERDEJO MARTINEZ, JESUS	SORIA	21 al 23 de Octubre				
55	ARES RIO, FRANCISCO	TRUJILLO	21 al 23 de Octubre				
56	MATEOS POMBERO, MARIA JOSE	TRUJILLO	21 al 23 de Octubre				
57	BARRIO TRONCOSO, JOSE LUIS	TRUJILLO	21 al 23 de Octubre				
58	GARCIA REBOLO, MARIA ELOISA	UEEDA (JAEN)	21 al 23 de Octubre				
59	HERAS FERNANDEZ, MARIA DOLORES	UEEDA (JAEN)	21 al 23 de Octubre				
60	GONZALEZ GOMEZ, MATILDE DOLORES	UEEDA (JAEN)	21 al 23 de Octubre				
61	FLORES ROMERO, JULIO	CERVERA DE PISUERGA	28 al 30 de Octubre				
62	ALONSO VEGA, MARINA	CERVERA DE PISUERGA	28 al 30 de Octubre				
63	HERNANDEZ UCERO, MANUELA	CERVERA DE PISUERGA	28 al 30 de Octubre				
64	IBÁÑEZ GALVEZ, RAFAEL	SORIA	28 al 30 de Octubre				
65	ALBERT ARTETA, FRANCISCO JAVIER	SORIA	28 al 30 de Octubre				
66	DELGADO RODRIGUEZ, JOSE	SORIA	28 al 30 de Octubre				
67	VELASCO ALONSO, JOSE CARLOS	TRUJILLO	28 al 30 de Octubre				
68	VIDAL RODRIGUEZ, MANUEL	TRUJILLO	28 al 30 de Octubre				
69	PASCUAL MORENO, JOSE	TRUJILLO	28 al 30 de Octubre				
70	TORRES FERNANDEZ, FELIX	UEEDA (JAEN)	28 al 30 de Octubre				



AYUDAS ECONÓMICAS

Para la adquisición de material didáctico para estudios de afiliados e hijos

El MONTEPIO DE TELEFONOS, convoca la adjudicación mediante sorteo, de 1.050 AYUDAS ECONOMICAS para la adquisición del material didáctico, necesario para la realización de estudios durante el curso académico (2005-2006).

Podrán solicitar las ayudas, los afiliados al MONTEPIO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2005-2006 de, EDUCACION INFANTIL (incluye guardería), PRIMARIA, E.S.O., BACHILLER, C.O.U., FORMACION PROFESIONAL O UNIVERSITARIOS.

DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS

GRUPO A	100	30,00 €	3.000,00 €	Educación infantil. (Incluye guardería).
GRUPO B	200	60,00 €	12.000,00 €	Primaria y E.S.O. 1º y 2º.
GRUPO C	400	90,00 €	36.000,00 €	E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, C.O.U., F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como universitarios (escuela oficial de idiomas, etc..)
GRUPO D	350	150,00 €	52.500,00 €	Estudios Universitarios (obligatorio acreditar matrícula oficial en la Universidad)
TOTAL	1.050		103.500,00 €	

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de afiliados, **no entrarán en el sorteo aquellos que hayan resultado agraciados en los dos ejercicios anteriores.** No debiendo por tanto presentar la solicitud.

B A S E S

SOLICITUDES:

Podrán solicitar las AYUDAS ECONOMICAS los asociados al MONTEPIO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2005-2006 (previa matriculación) en Centros oficialmente reconocidos.

Los estudios que estén cursando, serán necesariamente de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional o Universitarios.

Para poder participar en este sorteo, los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) que al dorso se acompaña. (En un mismo impreso se pueden incluir de una a tres solicitudes.)

Cada asociado al MONTEPIO DE TELEFONOS podrá enviar tantas solicitudes como precise.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaria del MONTEPIO DE TELEFONOS, (c/ Valverde, nº 17, 28004 Madrid), antes del día 31 de Diciembre de 2005, no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas o reflejen datos incorrectos, serán consideradas nulas y no serán tenidas en consideración a efectos del presente sorteo.

Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

ADJUDICACION:

Las listas de las solicitudes recibidas y consideradas validas, serán expuestas en la sede del Montepío de Teléfonos a partir del día 18 de Febrero de 2006.

La adjudicación de las AYUDAS ECONOMICAS se realizará en un plazo no superior al 28 de Febrero de 2006, mediante sorteo ante notario, entre las solicitudes recibidas y consideradas como validas y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

- Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como validas, se procederá a clasificar numéricamente por el tipo de ayuda solicitada, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y las que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes por grupo, entre número de ayudas económicas previstas.

El resultado se publicará en la revista del MONTEPIO DE TELEFONOS (REMONTE).

Transcurrido un mes desde su publicación (período en el que podrán efectuarse reclamaciones) la Secretaria del MONTEPIO DE TELEFONOS procederá a comunicar por escrito el resultado a los agraciados.

Los agraciados, una vez les sea comunicado el resultado del sorteo, deberán justificar, si se les requiere, la realización de los estudios por los que les ha sido concedida esta AYUDA ECONOMICA, y que cumple los requisitos exigidos en las bases de este sorteo. Caso de no llevarse a efecto esta justificación (en tiempo y forma requerido) el asociado perderá el derecho a la percepción de la AYUDA ECONOMICA.

Una vez concluidos estos trámites, la Secretaría del MONTEPIO DE TELEFONOS procederá a hacer efectivas dichas AYUDAS ECONOMICAS, mediante transferencia bancaria.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases será resueltas por la Junta Directiva.

Solicitud de ayuda económica

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Adquisición de material didáctico para estudios (2005-2006) Asociados e hijos

D.N.I.									

Nº MATRÍCULA CS									

DATOS DEL ASOCIADO

Apellidos y Nombre				
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)			Número	Piso
Población	C. Postal	Provincia	Teléfono	

1 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo
 Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, C.O.U., F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

2 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo
 Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, C.O.U., F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

3 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo
 Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, C.O.U., F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

En, a de 2005

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

.....

Fecha y firma del asociado

Con el fin de actualizar nuestra base de datos y agilizar el pago de prestaciones, créditos y cobro de cuotas que no se descuentan por la nómina, rogamos nos faciliten su código de cuenta corriente.



INFORMACION Y RESERVAS
Puerta del Sol, 14 – 2ª Planta
Tlf: 91-522.45.01
Fax: 91.532.44.18
E-mail: snova@olympiamad.com
28013 Madrid

SELECCIÓN HOTELES Otoño–Invierno 2005 / 2006

HOTEL CARLOS I **** SANGENJO (Pontevedra)

Fechas	14/11-02/12	03/12-07/12	08/12-28/12	29/12-31/12
DOBLE MP	57.10	70.50	57.10	76.80
INDIV. MP	84.30	102.00	84.30	110.80
DOBLE PC	66.30	83.10	66.30	91.90
INDIV. PC	95.70	119.80	95.70	124.70

Niños de 0 a 7 Años: Dcto del 50% - Niños de 8 a 14 Años: Descuento del 25% - 3ª persona en triple: Descuento del 15%.

Consultar programación Fin de Año, Carnaval y Puentes

HOTEL OLIMPO **** ISLA (Cantabria)

Fechas	01/11-31/12	01/01-12/04
M.P.	67.40	73.00
P.C.	78.30	84.80
S. Indiv.	19.20	21.20

Niños de 3 a 10 Años; el alojamiento es gratuito en cama supletoria. El 2º niño deberá abonar directamente en el hotel el 50% del precio de un adulto. 3ª persona en triple: Descuento del 25% hasta el 01/01, resto de temporada alojamiento gratuito y resto de los servicios serán abonados directamente en el hotel.

OFERTA 7 X 6 y 14 X 11.

HOTEL LA NUEVA ALLANDESA ** POLA DE ALLANDE (Asturias)

Fechas	01/10-31/12	01/01-31/03
A.D.	24.00	19.00
M.P.	34.40	29.00
P.C.	48.30	43.00

3ª persona y niño: Descuento del 35%. Cunas pago directo. OFERTA 7 X 6 Y 4 X 3, excepto Puentes.

HOTEL PENÍSCOLA PLAZA – Estándar **** PENÍSCOLA (Castellón)

Fechas	01/11-11/04
VIERNES Y SABADO M.P.	35.00
VIERNES Y SABADO P.C.	40.00
DE DOMINGO A JUEVES M.P.	27.10
DE DOMINGO A JUEVES P.C.	31.80

Ocupación máxima por habitación 4 personas, incluyendo niños menores de 3 años, no hay camas supletorias. Se consideran niños de 0 a 2 Años incluidos y serán Gratis. 3ª persona en triple: Descuento del 30%. Suplemento Individual: 50 %

Estancia mínima: 2 Noches. No presentados, salidas anticipadas y anulaciones tendrán un recargo de dos noches.

Fin de año, cena de gala obligatoria, consultar suplemento.

HOTEL OASIS GANDIA PALACE **** – Estándar GANDÍA (Valencia)

Fechas	01/11-02/12	03/12-10/12	11/12-29/12	30/12-31/12	01/01-16/03	17/03-19/03	20/03-12/04
M.P.	33.00	35.30	33.00	41.20	33.00	41.20	33.00
P.C.	40.00	42.40	40.00	48.30	40.00	48.30	40.00
S. Ind	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70	17.70

Niños de 3 a 12 Años: 1º Niño: Descuento del 50% (sólo 1 niño por habitación en estándar) - 3ª persona en triple: Dcto. del 30%. Bebe gratis hasta 2 años

OFERTAS: 10 % de descuento para estancias de 5 ó 6 noches. 20% de descuento para reservas de 7 o más noches.

HOTEL PRESIDENTE *** BENIDORM (Alicante)

Fechas	01/11-21/12	22/12-31/12	01/01-09/04
M.P.	35.40	41.50	35.40
P.C.	37.60	43.70	37.60
Supl. DOBLE Uso	18.90	18.90	18.90

Niños de 2 a 12 Años: 1º descuento del 50 %. 2º descuento del 25%. .3ª y 4ª persona: Descuento del 25%.

Estancia mínima 4 noches. Inferior con suplemento del 20 %.

Gala de Navidad y Fin de Año obligatorias. No presentados 3 noches de gastos.

"Precios y características, válidos salvo error tipográfico"



SELECCIÓN HOTELES Otoño–Invierno 2005 / 2006

GRAN HOTEL BALI **** BENIDORM (Alicante)

Fechas	01/11-29/12	30/12-31/12	01/01-11/04
M.P.	39.10	56.70	39.10
P.C.	44.60	62.20	44.60
Supl. Indi.	18.90	18.90	18.90

Niños de 2 a 12 Años: 1º y 2º descuento del 50 %. De 0 a 2 años: cuna gratis. 3ª y 4ª persona: Descuento del 30%.

Estancia mínima 4 noches. Pisos del 30 al 40 con suplemento de 9.50 x persona y noche. Gala de Navidad y Fin de Año obligatorias. No se garantiza que la entrada de los clientes el día de llegada pueda realizarse antes de las 16.00 horas.

HOTEL BEST OASIS TROPICAL **** MOJACAR (Almería)

Fechas	01/11-10/02	11/02-11/02	12/02-17/02	18/02-18/02	19/02-24/02	25/02-25/02	26/02-11/04
DOBLE MP	23.10	41.30	23.10	41.30	23.10	41.30	23.10
DOBLE PC	29.20	47.40	29.20	47.40	29.20	47.40	29.20
INDIV. MP	41.30	59.50	41.30	59.50	41.30	59.50	41.30
INDIV. PC	47.40	65.50	47.40	65.50	47.40	65.50	47.40

Niños de 2 a 10 Años: 1º Niño Gratis y 2º Niño: Descuento del 50% - 3ª persona en triple: Descuento del 30%. Cuna Gratis.

Estancia mínima 5 noches. Inferior bajo petición y con suplemento del 15%.

La MP consiste en desayuno y cena, cena vestido formal.

Los no presentados y cancelaciones con 48 horas antes de la entrada tendrán 2 noches de gastos.

Suplemento Galas 24/12 y 31/12, consultar. San Valentin y Carnaval (11/02, 18/02 y 25/02) llevan incluido un suplemento ya que incluyen baile de enamorados o disfraces.

APARTHOTEL BAHIA SERENA **** ROQUETAS DE MAR (Almería)

Fechas	01/11-22/12	23/12-12/01	13/01-11/04
DOBLE MP	34.20	43.90	34.20
DOBLE PC	43.90	54.90	43.90
INDIV. MP	48.30	58.00	48.30
INDIV. PC	58.00	69.00	58.00

Niños de 2 a 12 Años: 1º Niño Gratis y 2º Niño: gratis excepto del 23/12 al 12/01 Descuento del 50% - 3ª persona en triple: Descuento del 30%.

Estancia mínima 2 noches. Inferior bajo petición y con suplemento del 20%.

Suplemento Galas 24/12, 25/12 y 31/12, son obligatorias, consultar.

HOTEL VALENTIN SANCTI PETRI **** CHICLANA (Cádiz)

Fechas	01/11-23/12	24/12-31/12	01/01-31/03	01/04-09/04
DOBLE A.D.	31.80	37.20	34.80	37.20
DOBLE M.P.	43.40	48.80	46.40	48.80
INDIV. A.D.	40.50	46.50	43.60	46.50
INDIV.M.P.	52.10	58.10	55.20	58.10

Niños de 2 a 11 Años: descuento del 50%, 3ª persona en triple: Descuento del 25%. Cuna 4.50 Euros x día (pago directo)

La Media Pensión es desayuno y cena. Galas 24/12 y 31/12 obligatorias (consultar)

Capacidad máxima en hab. Doble: 3 adultos ó 2 adultos + 1 niño, no es posible cama extra.

HOTEL PUERTOBAHIA *** PUERTO DE SANTA MARIA (Huelva)

Fechas	01/11-31/12	01/01-22/03	23/03-26/03	27/03-11/04
A.D.	32.80	34.00	75.00	34.00
M.P.	42.80	46.60	88.20	46.60
S. Indiv	23.30	23.30	34.00	23.30

Niños hasta 12 Años: 1º Niño: Descuento del 50% - 3ª persona en triple: Descuento del 30%. Cunas niños hasta 2 años gratis.

Estancia mínima 3 noches.

NORMAS GENERALES:

- LOS PRECIOS REFLEJADOS SON SIEMPRE POR DÍA Y PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE Y EN EL RÉGIMEN ELEGIDO, SALVO QUE SE INDIQUE CLARAMENTE LO CONTRARIO.
- LA EDAD DE LOS NIÑOS DEBE FIGURAR EN LA RESERVA Y EN EL BONO.

Forma de pago: 25% de entrega a cuenta al confirmar la reserva, resto de pago, mínimo 15 días antes de la entrada el hotel.

Ingreso en cuenta de Caja Madrid: 2038 1760 88 6000291328

- PRECIOS VALIDOS PARA ASOCIADOS AL MONTEPIO DE TELEFONOS Y FAMILIARES ACOMPAÑANTES.
 - Para que los afiliados se beneficien del descuento, deberán solicitar al Montepío que confirme a la Agencia la condición de afiliado y el periodo de estancia, previamente reservado.
- La confirmación por parte del Montepío deberá ser con un plazo mínimo de 48 horas a la fecha del comienzo de la estancia, requisito imprescindible para beneficiarse de la oferta.

"Precios y características, válidos salvo error tipográfico"



PARADORES

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A. Y MONTEPÍO DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

En Madrid, a 28 de abril de 2005.

De una parte Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, con C.I.F. G28974392, domicilio social Calle Valverde, 17 de Madrid

Y de otra Paradores de Turismo de España, S.A., en adelante PARADORES con C.I.F. A79855201, domicilio social C/ Requena, 3 28013 MADRID.

EXPONEN

Que PARADORES y Montepío de Teléfonos han alcanzado un acuerdo de colaboración para la difusión a los afiliados de esta última de la oferta de condiciones especiales que a continuación se especifica, en cuya virtud

ACUERDAN

I. Durante el periodo que se señala en las condiciones siguientes, PARADORES aplicará a los beneficiarios de Montepío de Teléfonos también especificados, las siguientes condiciones de prestación de los servicios de los establecimientos:

BENEFICIARIOS:

- Serán beneficiarios de esta oferta:
- Todos los afiliados del Montepío de Teléfonos y los familiares a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario.
 - Todos los empleados del Montepío de Teléfonos y los familiares a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario.

DURACIÓN:

Esta oferta es válida de domingo a jueves, ambos inclusive, desde el 28 de abril hasta el 29 de diciembre, excepto:

- (LAS ESPECIFICADAS EN TARIFA)

PARADORES INCLUIDOS:

Todos los Paradores incluidos en el anexo 1.

PRECIOS:

Los precios indicados en el anexo 1 son netos por habitación doble standard para dos personas.

Para niños hasta 14 años inclusive, en cama supletoria, se aplicarán las tarifas especiales para niños vigentes en cada Parador.

Impuestos no incluidos.

FORMA OPERATIVA:

Las reservas sujetas a disponibilidad serán efectuadas por los beneficiarios a la Central de Reservas de Paradores vía e-mail:

reservas@parador.es o directamente a cada Parador.

Las habitaciones se mantendrán reservadas hasta las 16'00 hrs. del día de llegada, salvo si el cliente avisa al Parador que llegará a una hora posterior, en cuyo caso el Parador solicitará tarjeta de crédito a nombre del cliente para garantizar la reserva.

En caso de no presentación el Parador cargará a la tarjeta de crédito del cliente el importe de la primera noche de estancia.

La acreditación de los beneficiarios se realizará a la llegada al Parador, debiendo presentar el beneficiario documento (*) que le acredite como afiliado y/o empleado del Montepío de Teléfonos.

*(Certificado expedido por el Montepío de Teléfonos que acredite pertenecer al mismo con todos los derechos a la fecha)

Cualquier acompañante que no sea beneficiario deberá abonar la tarifa oficial en vigor de cada Parador.

FORMA DE PAGO:

Directamente en cada Parador por el beneficiario.

BENEFICIOS ADICIONALES

Todos los beneficiarios de esta oferta que se acojan a la misma y que, a su vez, sean ti-

tuulares de la Tarjeta AMIGOS DE PARADORES, podrán obtener puntos del Programa por el importe de sus facturas, por los servicios realizados en Paradores, a razón de 1 punto cada tramo de 12 euros (sin I.V.A).

Los beneficiarios que no sean titulares de la Tarjeta AMIGOS DE PARADORES pueden solicitarla en su primera estancia en un Parador y disfrutar de las grandes ventajas que el programa ofrece de estancias gratuitas en Paradores, abonándolas con los puntos conseguidos.

SPA PARADOR DE VIELHA.- 25% de descuento sobre la entrada General del Spa del Parador de Vielha para clientes alojados. Los servicios que incluyen la entrada general son:

- Piscina climatizada interior y exterior
- Piscinas de contrastes
- Terma
- Ducha escocesa bitérmica
- Pediluvio
- Baño de masaje exterior
- Baño de Burbujas
- Sauna
- Zona Cardíaca
- Zona Relax

El resto de servicios que se pueden contratar (masajes, tratamientos especiales, ducha vichy, etc.) no están incluidos en la entrada General y serán considerados servicios extras, por lo que aplicarán la tarifa oficial vigente.

II. El Montepío de Teléfonos se compromete por su parte a difundir las presentes condiciones entre sus afiliados y restantes destinatarios de la misma, de forma que se asegure su recepción y mantenimiento de la información a disposición de los mismos.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

OFERTA COLECTIVOS

PARADOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	SEP	OCT	NOV	DIC
AIGUABLAVA	88,00	93,50	108,00	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	93,50	88,00
ALARCON [1]	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00	136,00
ALBACETE	72,00	72,00	72,00	72,00	76,50	76,50	89,30	89,30	72,00	72,00
ALCAÑIZ	96,00	96,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	96,00	96,00
ALMAGRO	80,00	80,00	96,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	85,00
ANTEQUERA	68,00	68,00	80,80	80,80	80,80	80,80	80,80	80,80	72,30	68,00
ARCOS	102,00	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	102,00
ARGOMANIZ	80,00	80,00	84,00	89,30	89,30	89,30	89,30	89,30	84,00	84,00
ARTIES	102,00	102,00	102,00	76,00	76,00	76,00	96,00	76,00	76,00	96,00
AVILA	80,00	85,00	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	85,00
AYAMONTE	64,00	64,00	76,50	76,50	76,50	76,50	93,50	76,50	68,00	64,00
BAIONA	92,00	92,00	108,00	114,80	114,80	114,80	127,50	127,50	108,00	108,00
BENAVENTE	72,00	72,00	88,00	93,50	93,50	93,50	102,00	102,00	93,50	88,00
BENICARLO	80,00	80,00	80,00	85,00	96,00	102,00	102,00	96,00	80,00	80,00
BIELSA	68,00	68,00	80,00	80,00	85,00	102,00	102,00	102,00	68,00	68,00
CACERES	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00
CADIZ	80,00	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00	93,50	93,50	85,00	85,00
CALAHORRA	88,00	93,50	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	92,00
CAMBADOS	80,00	80,00	92,00	92,00	92,00	97,80	114,80	97,80	92,00	92,00
CANGAS DE ONIS	80,00	80,00	96,00	102,00	102,00	102,00	114,80	114,80	96,00	96,00
CANADAS LAS	88,00	93,50	93,50	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	93,50	93,50
CARDONA	96,00	96,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00
CARMONA	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80
CAZORLA	68,00	68,00	76,00	80,80	80,80	80,80	93,50	93,50	72,30	68,00
CERVERA	60,00	60,00	72,00	72,00	72,00	72,00	89,30	72,00	72,00	72,00
CEUTA	84,00	84,00	89,30	89,30	89,30	89,30	89,30	89,30	89,30	84,00
CHINCHON	102,00	102,00	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	102,00
CIUDAD RODRIGO	80,00	80,00	92,00	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	85,00	80,00
CORDOBA	100,00	100,00	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	100,00
CUENCA	92,00	92,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	92,00	92,00
FERROL EL	80,00	85,00	97,80	97,80	97,80	97,80	114,80	97,80	97,80	97,80
FUENTE DE		64,00	64,00	64,00	64,00	89,30	84,00			
GIJON	80,00	80,00	102,00	102,00	102,00	102,00	114,80	114,80	102,00	102,00
GOMERA LA	110,50	110,50	110,50	110,50	100,00	100,00	100,00	106,30	110,50	110,50
GREDOS	64,00	64,00	72,00	72,00	72,00	72,00	76,50	72,00	64,00	64,00
GUADALUPE	80,00	80,00	92,00	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	80,00	80,00
HIERRO	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00	102,00	102,00	96,00	96,00
HONDARRIBIA [1]	148,00	157,30	157,30	157,30	157,30	157,30	157,30	157,30	157,30	157,30
JANEN	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30	106,30
JARANDILLA	80,00	80,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	80,00	80,00
JAVEA	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	108,00
LEON	108,00	108,00	128,00	136,00	144,50	144,50	144,50	144,50	128,00	128,00
LERMA	100,00	100,00	120,00	127,50	127,50	127,50	127,50	127,50	127,50	127,50
LIMPIAS	96,00	96,00	112,00	112,00	112,00	112,00	119,00	112,00	96,00	96,00
MALAGA GIBRALFARO	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80
MALAGA GOLF	96,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	106,30	102,00	102,00	96,00
MANZANARES	76,00	76,00	80,80	80,80	80,80	80,80	80,80	80,80	80,80	76,00
MAZAGON	88,00	88,00	104,00	110,50	110,50	119,00	119,00	110,50	88,00	88,00
MELILLA	84,00	89,30	84,00	84,00	84,00	85,00	84,00	84,00	89,30	84,00
MERIDA	88,00	88,00	96,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	88,00	88,00
MOJACAR	76,50	76,50	85,00	85,00	85,00	93,50	93,50	93,50	76,50	76,50
MONFORTE		92,00	92,00	92,00	104,00	104,00	92,00			
NERJA	84,00	89,30	104,00	110,50	110,50	114,80	114,80	114,80	84,00	84,00
OLITE	84,00	89,30	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	89,30	89,30
OROPESA	80,00	80,00	92,00	97,80	97,80	92,00	97,80	97,80	80,00	80,00
PALMA, LA	96,00	102,00	102,00	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00	96,00
PLASENCIA	88,00	88,00	104,00	110,50	110,50	104,00	110,50	110,50	88,00	88,00
PONTEVEDRA	80,00	80,00	92,00	92,00	97,80	97,80	114,80	97,80	92,00	92,00
PUEBLA SANABRIA	60,00	60,00	68,00	68,00	68,00	68,00	85,00	68,00	68,00	68,00
PUERTO LUMBRERAS	64,00	64,00	64,00	64,00	64,00	64,00	72,30	68,00	64,00	64,00
RIBADEO	80,00	80,00	80,00	85,00	85,00	85,00	102,00	85,00	80,00	80,00
RONDA	100,00	106,30	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	106,30	106,30
SALAMANCA	96,00	96,00	104,00	110,50	104,00	104,00	110,50	110,50	96,00	96,00
SALER	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80
SANTIAGO	165,80	165,80	165,80	165,80	165,80	165,80	165,80	165,80	165,80	165,80
SANTILLANA	80,00	80,00	96,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	80,00	80,00
SANTO DOMINGO	88,00	88,00	104,00	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	102,00	96,00
STO. DOM. BDO. DE FRESNEDA		84,00	89,30	89,30	89,30	89,30	89,30			
SANTO ESTEVO		92,00	92,00	92,00	104,00	104,00	92,00			
SEGOVIA	96,00	102,00	104,00	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	102,00
SEU D'URGELL	72,00	72,00	72,00	76,50	97,80	97,80	97,80	97,80	72,00	72,00
SIGUENZA	85,00	80,00	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	85,00
SORIA	96,00	96,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	96,00
SOS DEL REY	72,00	72,00	72,00	76,50	96,00	102,00	102,00	102,00	72,00	72,00
TERUEL	68,00	68,00	72,00	76,50	76,50	89,30	89,30	89,30	68,00	68,00
TOLEDO	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50	110,50
TORDESILLAS	72,00	72,00	88,00	93,50	93,50	93,50	102,00	102,00	93,50	88,00
TORTOSA	76,00	76,00	89,30	89,30	89,30	89,30	89,30	89,30	80,80	80,80
TRUJILLO	80,00	80,00	92,00	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	80,00	80,00
TUI	80,00	80,00	97,80	92,00	97,80	97,80	114,80	97,80	92,00	92,00
UBEDA	106,30	106,30	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	114,80	106,30	106,30
VERIN		60,00	68,00	68,00	72,30	72,30	85,00	72,30	68,00	68,00
VIC -SAU	88,00	93,50	93,50	93,50	93,50	93,50	93,50	93,50	93,50	93,50
VIELHA	104,00	104,00	104,00	88,00	88,00	88,00	110,50	88,00	88,00	104,00
VILALBA	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	102,00	80,00	80,00	80,00
VILLAFRANCA		60,00	68,00	72,30	72,30	72,30	85,00	72,30	68,00	68,00
ZAFRA	80,00	80,00	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	97,80	85,00	85,00
ZAMORA	80,00	80,00	96,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	80,00	80,00

Precios por habitación doble estándar.

El precio de la habitación para uso individual es el 80% de la habitación doble. El precio de la cama supletoria es el 35% de la habitación doble.

[1] En estos establecimientos el desayuno está incluido en el precio de la habitación

NIÑOS HASTA 12 AÑOS INCLUSIVE: Compartiendo habitación con dos adultos, 25% descuento sobre el precio de la cama supletoria

.Cuna gratis para niños hasta 2 años IMPUESTOS NO INCLUIDOS

OBSERVACIONES:

Precios válidos, durante 2005, de domingo a jueves (a.i.), exceptuando(*):

- Semana Santa del 23 al 27 de marzo a.i.

- Verano del 16 de julio al 17 de septiembre

- Puentes: • Del 28 al 31 de octubre a.i. • Del 2 al 9 de diciembre a.i.



Una llamada a la salud.

Con el respaldo de una entidad líder, con más de 100 oficinas de atención al asegurado, 16 clínicas propias equipadas con los últimos medios, más de 600 clínicas y centros médicos concertados repartidos por toda España.

Prima especial* de Asistencia Sanitaria Privada Completa para los asociados del **MONTEPÍO DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL.**

39,46 euros/persona/mes.
Sin gastos iniciales de gestión

Para más información contacte con:



asisa contrata
901 10 10 10

Indicando el número
de colectivo **11.370**

o en la dirección de e-mail: empresas.comercial@asisa.es

* Consulte precios para mayores de 59 años.

SABEMOS LO QUE ES MÁS IMPORTANTE.

En Sanitas sabemos lo que es más importante para ti y para los tuyos. Por eso trabajamos cada día para que dispongas de la asistencia sanitaria más completa, siempre con el trato más personalizado. **Ser afiliado del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social te permite ahora contratar nuestros productos en unas condiciones muy ventajosas.**

A todos los afiliados del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

Sanitas Multi es el seguro de salud con el que podrás elegir libremente entre más de 20.000 prestigiosos profesionales y 520 centros médicos. Disfrutarás de la más amplia cobertura sanitaria nacional, desde medicina primaria y especialidades, hasta las más avanzadas técnicas quirúrgicas, y de servicios adicionales: programas de medicina preventiva y planificación familiar, asistencia dental básica, ...
Número de póliza: 81023550.

- o Esta oferta es también extensible a cónyuge e hijos, si deseas también incluirlos en tu póliza.

Para los afiliados al Montepío con edades comprendidas entre los 65 y 75 años ponemos a tu disposición Sanitas Oro. El seguro con el que disfrutará de un servicio exclusivo y una amplia cobertura adecuada a sus necesidades gracias a una asistencia sanitaria integral.

Número de póliza: 81074331.

Sanitas Dental es el seguro que te ofrece la cobertura dental más completa como suplemento a Sanitas Multi o Sanitas Oro. Podrás acceder a una amplia gama de servicios y especialidades odontológicas con los tratamientos más modernos.

Para contratar este seguro o solicitar información adicional, puedes ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos 91 378 15 87 / 91 731 93 48 o en sani.mes@mi.madritel.es

Prima* por persona y mes: (Sanitas Multi)

Edad	Hombre	Mu'er
0 - 2	42,44 €	41,50 €
3 - 10	34,92 €	34,56 €
11 - 15	33,34 €	32,96 €
16 - 19	33,42 €	33,05 €
20 - 24	35,03 €	45,17 €
25 - 29	34,92 €	45,92 €
30 - 34	35,41 €	48,36 €
35 - 39	35,49 €	47,61 €
40 - 44	35,96 €	46,29 €
45 - 49	52,40 €	55,87 €
50 - 54	52,59 €	56,16 €
55 - 59	57,56 €	59,75 €
60 - 64	90,67 €	84,90 €

* Prima válida hasta el 31/12/2005, sobre las que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles.

Prima* única:

79,21 € por persona y mes

* Prima válida hasta el 31/12/2005, sobre las que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles.

Suplemento* dental:

5,90 € por persona y mes

* Prima válida hasta el 31/12/2005, sobre las que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles.

SANITAS. PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA.



RECLAMACIÓN JUDICIAL. NUEVO ERE. TELEFÓNICA 2003 EXPEDIENTE 44/03

Desvinculaciones. I. Rentas Exentas. Exención de 45 días.

La información siempre actualizada en www.terra.es/personal7/trigodia
(Ver IRPF apartado de Rentas Exentas) También en la Revista Remonte.

AUDIENCIA NACIONAL. Procedimiento especial sumario de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de las personas.

Mediante resoluciones de fecha 26 de mayo y 9 de junio de 2005 el Ministerio de Economía y Hacienda ha denegado a los recurrentes, el derecho solicitado al reconocimiento de una exención en IRPF de 45 días por año de servicio, en lugar de los que ha aplicado y declarado Telefónica de 20 días como consecuencia del despido colectivo, reflejado en los contratos de desvinculación. El argumento de dicha resolución es que se trata de despidos a los que voluntariamente se acogieron los interesados y con tal carácter suscribieron el contrato de desvinculación.

La mencionada resolución no contesta expresamente a lo solicitado en nuestros escritos en los hechos quinto y sexto que se reproducen a continuación:

Quinto.- Sucede que en relación a este tipo de despidos colectivos el Pleno del Consejo para la Defensa del Contribuyente, en su reunión 3/2001, aprobó una propuesta de modificación normativa para resolver el dispar tratamiento fiscal que reciben en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las indemnizaciones percibidas como consecuencia de despido improcedente de aquellas otras provenientes de expediente de regulación de empleo por causas económicas, técnicas, organizativas, productivas o de fuerza mayor, al ser contrario y vulnerarse los postulados del principio de igualdad y capacidad económica.

Dicha propuesta fue remitida por el Presidente del citado Organismo al Sr. Secretario de Estado de Hacienda con fecha 20 de marzo de 2001, y sin que hasta la fecha a pesar de la vulneración de la Constitución Española, puesta de manifiesto, haya hecho nada la anterior Administración. (Se adjunta como documento nº 365, la mencionada propuesta.)

Sexto.- Consideran los interesados, afectados por un despido colectivo realizado por el empleador al amparo del ERE, que en aplicación de los principios de igualdad, recogido en el art. 14 y ca-

pacidad contributiva del art. 31, ambos de la vigente Constitución Española, en relación con el art. 7 letra e) de la Ley 48/1.998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de la debida interpretación que se hace en la normativa foral del País Vasco, que tiene derecho a considerar como exentas en dicho Impuesto una cantidad equivalente a cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, con un tope máximo de cuarenta y dos mensualidades, de los importes que están percibiendo como indemnización por las resolución de su contrato de trabajo al amparo de un ERE, en lugar de los veinte días de salario por año de servicio con el tope de 12 mensualidades, que está aplicando la entidad pagadora.

Y que así, en virtud del principio de seguridad jurídica y economía procesal, le sea reconocido de oficio por la Administración en las declaraciones de IRPF presentadas con posterioridad a la fecha de la extinción de sus contratos de trabajo la mencionada calificación sin necesidad de obligar a los interesados a la iniciación de un procedimiento individual y bastante costoso económicamente para ellos."

Dado que no se consideraban conforme a derecho las resoluciones dictadas por Hacienda, en pleno mes de agosto y al tratarse de un procedimiento especial de protección de derechos fundamentales, se han formalizado ante la Audiencia Nacional los correspondientes recursos contenciosos administrativo, que han sido admitidos y cuyas demandas ya se les ha dado traslado al Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado.

En dichas demandas, donde figuran todos y cada uno de los recurrentes, se solicita de las Salas 2ª y 4ª, de la Audiencia Nacional en resumen lo siguiente:

La cuestión que se somete a la Sala en el presente recurso no es una cuestión de legalidad ordinaria sino por el contrario de legalidad constitucional, dado que lo que debe decidir es si la Resolución del Ministro de Hacienda de 9 de junio de

2005, objeto de impugnación, en la que se aplica unos preceptos de una Ley ordinaria, la del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en la que se consagra una discriminación fiscal para los recurrentes respecto de otros contribuyentes, que se encuentra en una misma situación de hecho, se ajusta a los valores y derechos de la Constitución, o si, por el contrario, como mantienen los recurrentes, viola de forma expresa el art. 14 de la Norma Suprema, en la que se consagra el derecho de todos los ciudadanos a la igualdad ante la Ley.

No se debate sobre la aplicación o no de unos preceptos de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sino de la constitucionalidad de unos preceptos de esa Ley aplicados en una resolución administrativa a un supuesto de hecho concreto, lo que implica juzgar la resolución administrativa y la Ley ordinaria bajo el prisma del art. 14 de la Constitución y las sentencias del Tribunal Constitucional que lo interpretan.

Terminando el Suplico de la demanda con la solicitud de la anulación de la resolución impugnada y el reconocimiento del derecho a la exención en IRPF de los 45 días por años de servicio.

Nuevo plazo de inscripción.

Como consecuencia de la multitud de peticiones habidas, se ha considerado oportuno reabrir una nueva fase para la incorporación en las demandas de todos aquellos que no hayan podido apuntarse. Es un procedimiento muy económico y, dado el criterio de Hacienda, no se aconseja la reclamación individual cuyo procedimiento es bastante costoso.

El Procedimiento es el siguiente:

El Poder General para Pleitos debe otorgarse en cualquier Notaría a nombre de los Procuradores de Madrid siguientes: Doña María Soledad San Mateo García, D. Eduardo Vélez Celemin y Doña María del Carmen Otero García y a favor

de los Letrados también de Madrid D. Francisco Trigo Gallardo y D. Alipio Conde Díaz, facultando a dichos Letrados para poder sustituir el mencionado poder. Tiene que comparecer necesariamente la persona interesada con el DNI (NIF)

Una vez firmado el poder, debe remitirse, por correo al despacho de la Procuradora Doña. M^a. Soledad San Mateo García c/ Goya 116, piso 6º A Madrid 28009 Tlfn. (914019894, tardes de 6 a 8, excepto viernes), junto con una copia del justificante del ingreso o transferencia, una copia del contrato de desvinculación firmado con Telefónica con su anexo correspondiente, la dirección y teléfono. Si se entrega en mano, se efectuará en la dirección indicada y en el horario de 18 a 20 h. de lunes a jueves.

En Madrid. OTORGAMIENTO DE PODERES. Se ha llegado en Madrid a un acuerdo con la NOTARÍA que trabaja habitualmente para el Montepío con la finalidad de establecer un procedimiento más cómodo, económico y evitar las esperas innecesarias en la firma de poderes. Este procedimiento consiste en comunicar a uno de los correos electrónicos de los Abogados D. Francisco Trigo, Email: trigodia@teleline.es o al de Doña Carmen Trigo, carmen-trigo@icam.es, el nombre, apellidos, estado civil DNI (NIF) para que le asignen día hora para la firma del mencionado poder.

Para consultas, incidencias o dudas, dirigirse al correo electrónico del Abogado D. Francisco Trigo, Email: trigodia@teleline.es o personalmente en el domicilio social del Montepío los días, 27 de octubre, 17 de noviembre, 15 de diciembre y 19 de enero, a partir de las 12:30 h.

También telefónicamente en el 915501057 de 16:30 a 19:30 los martes. Despacho de D. Alipio Conde. Y los jueves en el 915416105 en el Despacho de D. Francisco Trigo.

HONORARIOS. El coste estimado por persona que correspondería a la vía administrativa completa y a la vía jurisdiccional hasta obtener la primera sentencia sería el siguiente:

a) Poder notarial, varía en función del número de personas que lo otorguen. Diez personas aproximadamente 9,50 Euros. por persona. Individualmente unos 30 Euros.

b) Procurador y Abogados 75 Euros. (Socios del Montepío 65) Este importe se ingresará en Madrid C/C BBVA N° 0182.2061.08.0201513337 a nombre de la Procuradora Doña María Soledad San Mateo y con la observación "ERE 44/03 Telefónica"

El fundamento de dicha reclamación está en la propuesta que el Consejo para la Defensa del Contribuyente efectuó a la Secretaria de Estado de Hacienda y en la que ponía de manifiesto, a requerimiento de los escritos que presentamos, la vulneración del principio de igualdad y capacidad

económica al otorgarse un mayor grado de exención al supuesto del despido improcedente y al despido colectivo. Ello supone en la práctica una exención de 4 a 6 años, por la renta satisfecha por Telefónica.

En dicha reclamación se incluirá el mencionado dictamen remitido por la Secretaria de Estado de Hacienda y que correspondía a los escritos dirigidos en su día a este órgano consultivo. Así como la resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del anterior ERE, que ponía de manifiesto el carácter de despido colectivo no voluntario.

Un resumen del dictamen pueden obtenerlo en la página WEB, indicada al principio. Si hubiera de recurrirse ante el Tribunal Supremo, esta nueva fase solamente supondría el cincuenta por ciento de la partida de Abogado y Procurador.

Nota. El Tribunal Constitucional tiene establecido que únicamente han de considerarse situaciones susceptibles de ser revisadas con fundamento, aquellas que no hayan adquirido firmeza por haber sido impugnadas en tiempo y forma y no haber recaído todavía una resolución administrativa o judicial firme sobre las mismas. (art. 40.1 LOTC)

Por este motivo, el Ministerio de Hacienda en las resoluciones dictadas, ha incluido un anexo en el que figuran cada uno de los reclamantes.

RECLAMACION JUDICIAL ERE N° 26/1999 TELEFÓNICA

La información siempre actualizada en www.terra.es/personal7/trigodia También en la Revista Remonte

AUDIENCIA NACIONAL. Procedimiento especial sumario de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de las personas.

Mediante resolución de fecha 26 de mayo de 2.005, el Ministerio de Economía y Hacienda ha denegado a los recurrentes de esta última reclamación, presentada el pasado mes de diciembre de 2.004, el derecho solicitado al reconocimiento de una exención en IRPF de 45 días por año de servicio, en lugar de los que ha aplicado y declarado Telefónica de 20 días como consecuencia del despido colectivo, y la consideración de esta, superado el límite de exención de la naturaleza de renta irregular, reflejado en los contratos de prejubilación y desvinculación. El argumento de dicha resolución es que se trata de despidos a los que voluntariamente se acogieron los interesados y, con tal carácter, suscribieron el contrato de prejubilación. Igualmente, no reconoce la naturaleza de renta irregular, indicando que no se ajusta a las

exigencias legales para tal carácter, aunque pone de manifiesto que la cuestión no es pacífica ya que existe jurisprudencia menor en uno y otro sentido.

La mencionada resolución no contesta expresamente a lo solicitado en nuestros escritos en los hechos quinto y sexto (que ya han sido reproducidos), ni menciona en absoluto el informe del Defensor del Pueblo, la proposición de Ley del Partido Socialista, ni el informe del Consejo para la Defensa del Contribuyente y se limita a decir que la inconstitucionalidad de la ley, en relación al principio de igualdad, es una cuestión que debe someterse a la competencia del Tribunal Constitucional. (Que es lo que haremos, como hemos hecho constar ante la Audiencia Nacional)

Dado que no se consideraba conforme a derecho la resolución dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda, el pasado día 5 de septiembre quedó formalizada la demanda ante la Sala 4ª de lo Contencioso de la Audiencia Na-

cional, por el concepto de rentas exentas e irregulares.

PREJUBILACIONES 96/97/98/99 TELEFÓNICA

El resto de los procedimientos, tanto por este ERE 26/99, como por las Prejubilaciones, 96, 97, 98 y 99, continúan pendientes en la Audiencia Nacional y en el Tribunal Supremo, sin que exista resolución significativa alguna, salvo los nombramientos de ponentes y traslados de los escritos al Ministerio Fiscal y Abogado del Estado.

Francisco Trigo Gallardo
Abogado
c/ Juan Álvarez Mendizábal,
76 3ºD
28008 Madrid
Tlf.: 91 541 61 05
trigodia@teleline.es

Alipio Conde Díaz
Abogado
c/ Isaac Peral
28015 Madrid
Tlf.: 91 550 10 57
alipio@icam.es

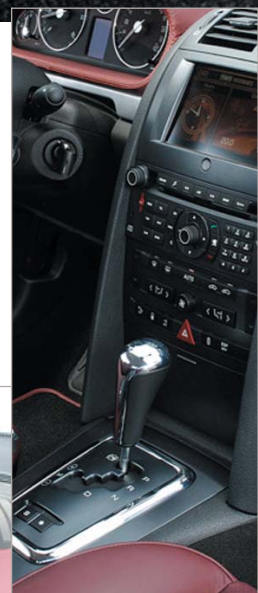
PEUGEOT COUPÉ 407



En 1984 Peugeot presentó en Jerez para todo el mundo el nuevo modelo Peugeot 309. En esa ocasión Telefónica tuvo mucho que ver con el éxito de esa presentación. Yo era a la sazón responsable comercial internacional y tenía muchas relaciones con los fabricantes de automóviles ya que sus casas matrices estaban en el extranjero y era vital para ellos las comunicaciones con dichas centrales. Había que instalarles las

últimas innovaciones sobre todo en materia de transmisión de datos. En nuestras conversaciones surgió la idea de hacer una presentación que pudiera ser vista en directo en 18 hoteles de España y en otras dependencias en Francia. Yo les dije que estaba en esos momentos estudiando un nuevo sistema que lo iba a llamar videotransmisión, pero que todavía no había sido experimentado. Los representantes de Peugeot se fiaron de mí y pu-

simos manos a la obra para poder hacer esa presentación. Muchos pensaban que no podríamos hacer una transmisión que se pudiera ver con recepción mediante antenas de pequeño diámetro si la transmisión se hacía con una antena transportable y no con antenas de gran



diámetro como las que teníamos en Buitrago y Guadalajara. Una vez realizados los oportunos estudios en Telefónica y en colaboración con el British Telecom y Eutelsat decidimos traer una antena transportable que en esos momentos tenía el B.T. y llevarla a Jerez e instalar antenas de fabricación nacional por Televisión en los hoteles distribuidos por toda España donde Peugeot iba a invitar a distribuidores, prensa y otros invitados. En Jerez se reunieron para el evento la dirección de Peugeot internacional, la de Francia y la de España y numerosos invitados. El presentador fue Jesús Hermida y la realización corrió a cargo de Chicho Ibáñez Serrador que por cierto pensaba que no se podría ver en directo y que iba a fallar la transmisión y tenía previsto una grabación para mandarla luego por Guadalajara. La transmisión fue un éxito y la dirección de Peugeot no podía creerse que Telefónica pudiera hacer algo que su PTT, ahora France Telecom no pudiera hacerlo. Fue la primera transmisión de esas características que se hizo en Europa. Luego

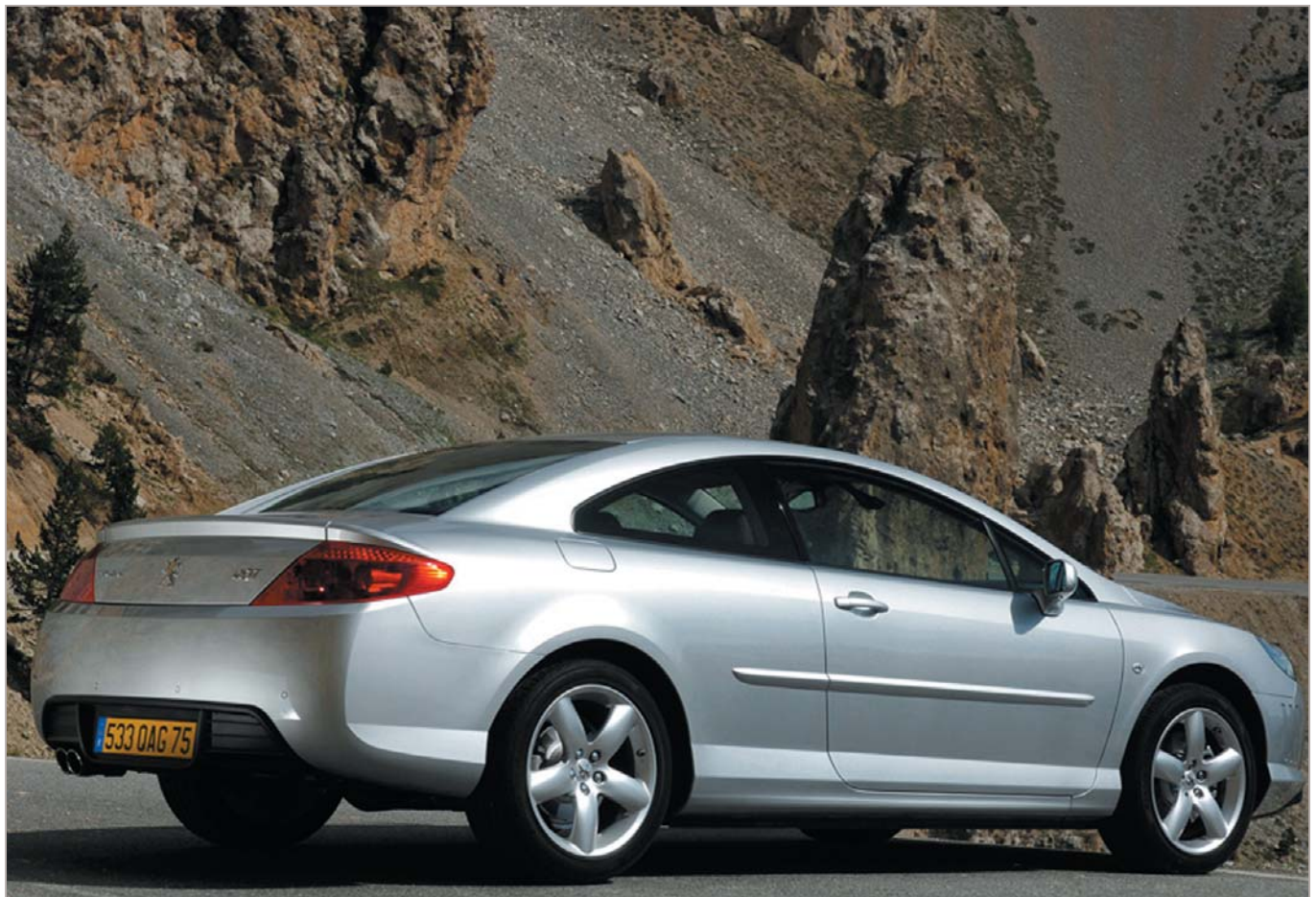
ya vinieron mucha más e incluso muchos partidos de fútbol y acontecimientos deportivos se han transmitido con transportables

Todo esto me venía a la memoria con motivo de la presentación internacional del Peugeot Coupé 407 que se ha hecho también en Andalucía y en este caso en Granada. Ha sido diferente. Han pasado los años. Ya somos más mayores. Entonces estuvo Norma Duval en su máximo esplendor y yo era bastante más joven, pero Peugeot cada vez se supera. El Coupé 407 se parece en algo a su antecesor, el 406, que provocó una gran revolución con su diseño debido a Pininfarina. Todo el mundo hablaba de ese gran diseñador italiano que impregnó ese seño italiano a la marca francesa. Ahora es mucho más francés, es más la marca del león la que impera en el diseño, que es muy atractivo... La aspiración de su presidente es vender 25000 unidades al año a partir del 2006, que será su lanzamiento en España. El modelo se fabricará en Rennes a un ritmo de 130 coches/día. Se fabricará en motor Diesel (2,7 V& HDI de

204 CV) y en versión de Gasolina con motor de 2,2 L. de 163 CV y 3 l, V6 de 210 CV. Ya se sabe que los motores diesel de Peugeot son los mejores del mercado y los montan muchísimas marcas. Tiene tracción delantera y cambio manual de 6 velocidades en el de gasolina y automática secuencial de 6 velocidades en el Diesel. La capacidad homologada es de 4 plazas pero a diferencia de otros las dos traseras son amplias y se pueden abatir para dar más espacio al maletero que de por sí ya es amplio.

El interior me ha gustado mucho más que los últimos anteriores. Da una sensación de calidad, que es mayor si se elige la versión de cuero integral. Tiene elementos decorativos en aluminio. El diseño del salpicadero mejora los anteriores. No podemos hablar de la dinámica, seguridad y conducción porque no hemos tenido todavía la oportunidad de probarlo adecuadamente. Ya lo haremos a su debido tiempo

Juan B. Grau



ELEVÓ A ARTE EL CARTEL PUBLICITARIO

Magia y esplendor de Toulouse-Lautrec

Magnífica e interesante muestra la organizada por Mapfre Vida en Madrid, en la Sala de Exposiciones de su Fundación Cultural bajo el sugestivo de "Toulouse-Lautrec y el cartel de la Belle Époque", y constituida por los fondos del Museo de Ixelles de Bruselas.

Dicho Museo conserva más de mil carteles de la Belle Époque que, por su calidad, constituyen una de las cinco mejores colecciones de carteles del mundo. De ellos se han seleccionado más de un centenar que han permitido recorrer la historia de la creación del cartel artístico moderno, y comprender el contexto en el que se desarrolló la obra del que ha sido, sin la menor duda, el mejor cartelista de todos los tiempos y uno de los artistas más brillantes y polifacéticos de su generación: Henri de Toulouse-Lautrec, del que se colgaron recientemente treinta y dos de los treinta y tres que llevó a efecto a lo largo de su vida.

La trascendencia de la exposición radicó tanto en presentar, por primera vez en España, la colección de carteles de Toulouse-Lautrec, cuanto en recorrer, también por primera vez, la llamada "Edad de Oro" del cartel artístico europeo, un momento fundamental que determina el nacimiento de la publicidad moderna.

"LA EDAD DE ORO"

Desde los años 80 del siglo XIX hasta la primera guerra mundial se desarrolla lo que se ha venido denominando "la edad de oro" del cartel artístico. Los productos manufacturados de la nueva y creciente industria, así como otras y muy variadas cosas, necesitaban ser anunciadas para que los carteles, colocados estratégicamente, pudieran ser vistos en un día por miles de clientes potenciales. Además, el perfeccionamiento de la litografía permitía, por primera vez, la reproducción de carteles ilustrados de colores en gran tamaño. Los carteles debían responder, por obligación, a las necesidades de los anunciantes y, para ello, los artistas necesitaban crear, y lo



Reina de la alegría, 1892



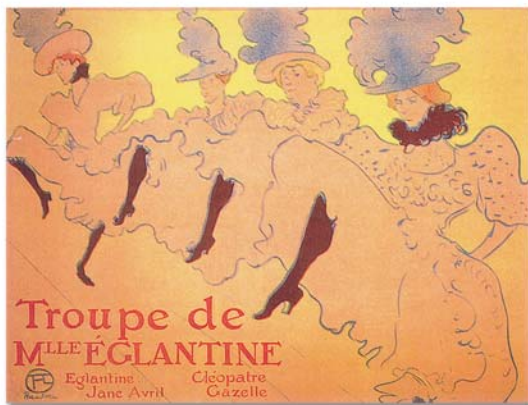
Diván japonés, 1893



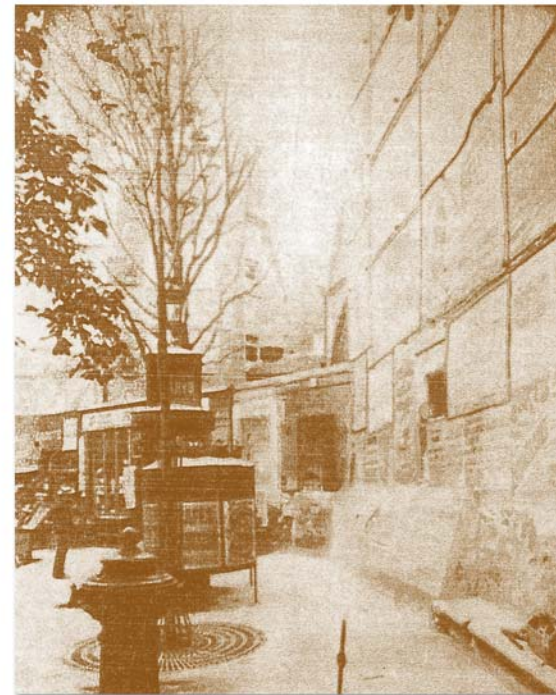
P. Sescou, fotógrafo con máscara, 1896



Moulin Rouge, La Goulue, 1891



La compañía de Mademoiselle Efantine, 1896



Una calle parisina llena de carteles

Ante esta vida tan “disipada”, no extrañaré que su primer cartel artístico lo realizara para el Moulin Rouge, el más famoso cabaré parisino de todos los tiempos. Se subraya por propios y extraños que es una de sus obras maestras.

Minado por la bebida, por una existencia desenfadada y por la sífilis, Toulouse-Lautrec debió ingresar a los treinta y cinco años de edad, en una clínica psiquiátrica de Neuilly. En 1901, dos años después de realizar su último cartel para Jane Avril, se despidió de sus amigos parisinos y murió en casa de su madre.

Para María López, uno de los comisarios de la exposición, que obtuvo, por cierto, una gran acogida de prensa y público, Toulouse-Lautrec “ha legado a la posteridad una obra inmensa y variada en la que destacan los treinta y dos carteles exhibidos...”

Supo reflejar como nadie la época que vivió, Como buen notario, levantó con fidelidad y exactitud acta de la misma. La infinita armonía de su quehacer artístico radica en la ordenación y distribución de manchas negras o de colores oscuros. Sus ligeros trazos de arabescos y sus rupturas de líneas, le dan una vivacidad abocetada y excepcional. Un genio, un genio fuera de serie que nadie discute. De muy baja estatura por causas accidentales, empero, a la hora de crear fue un gigante. Nada más ni nada menos.

José Antonio Flaquer

crearon, un lenguaje diferente, basado en el de la ilustración gráfica, pero mucho más eficaz, directo y rotundo. Nació un arte nuevo...

El recorrido de la exposición se iniciaba con Jules Chéret. También espléndida la obra de Mucha y Grasset. Citemos otros ilustres nombres como Steinlen o Willette y, de forma paralela, artistas calificados como nabis, entre los que sobresalen Ibels, Bonnard o Vallotton. Toulouse-Lautrec fue la estrella central de la muestra, pero esto merece capítulo aparte.

UN GENIO INDISCUTIBLE

Henri de Toulouse-Lautrec nació en el seno de una familia francesa de alto linaje (1864-1901). Este pintor y litógrafo francés – su producción pictórica es también extraordinaria, pero ahora sólo nos referimos a sus famosos carteles- ha estado siempre re-

del cartelismo moderno.

Un defectuoso desarrollo de los huesos que le provocó microfaturas espontáneas, frenó su crecimiento y le causó deformaciones muy dolorosas. Alcanzó sólo una estatura de ciento cincuenta y dos centímetros. Sin embargo, él siempre intentó superar con buen ánimo tanta adversidad. Y es que él amaba con pasión a la vida y al buen vivir. Y a las mujeres.

Con Toulouse-Lautrec el cartel artístico llegó a su cenit. Instalado en Montmartre desde mediados de los 80, su vida transcurrió entre cabarés y burdeles, de los que era un asiduo y apasionado visitante. Sus carteles sobre ambos resumen de maravilla el espíritu “fin-de-siecle”. Son carteles que tenían, según un conocido crítico de la época, “verdadero aroma...”.

CONTEMPORÁNEOS

SANTIAGO CASTELO

Palabra muerta

De pronto la palabra no sirve,

suen a hueca,

se ha desmembrado y está sin nervadura.

Intentas pronunciarla y en la boca

queda un sabor a humo y a vacío.

La desnuda palabra tronchada y sin aliento

que urgía al corazón... La que tanto alcanzaba.

Su nombre, a estas alturas de la vida,

a estas alturas de la muerte, su nombre

no significa nada...

Si acaso una sonrisa

-amarga y cruel sonrisa-

por los años que nos sirvió de apoyo.

Ahora es sólo ceniza que se expande,

esa palabra, amor, que todo lo podía.

Tanta nada

Hoy tengo ganas de llorar. No siento

ningún dolor ni el alma me atenaza

con temor a un olvido. La amenaza

quizás venga del sol; tal vez del viento

o de esta soledad que ya presiento

y que noche y locura el pecho enlaza.

Hoy me siento morir y a nadie alcanza

saber la clave de mi abatimiento.

Sólo sé que no estás. Que ya no vienes,

que la casa anda a solas. Que no tienes

tu lugar ocupado en la almohada.

Que Dios está empapando mi amargura

con esta sed de llanto y de ternura

y yo no sé qué hacer con tanta nada.



JOSÉ MIGUEL SANTIAGO CASTELO, director de la Real Academia de Extremadura y subdirector de

ABC, nació en Granja de Torrehermosa (Badajoz) en 1948. Publicó su primer libro de poemas, *Tierra en la carne*, en 1976. Desde entonces se han sumado a su bibliografía más de una docena de títulos -*Memorial de ausencias* (1979), *Monólogo de Lisboa* (1980), *La sierra develada* (1982), *Cruz de guía* (1984), *Cuaderno del verano* (1985), *Como dispongo el olvido* (1986), *Siurell* (1988), *Al aire de su vuelo* (1993), *Antología extremeña* (1995), *Habaneras* (1997), *Hojas cubanas* (1998), *Cuerpo cierto* (2001), *Catorce sonetos* (2002), *La huella de aire* (2004)- que dibujan una trayectoria comprometida con el sentido estético de la palabra al margen de las modas, una poesía donde el sentimiento, la dimensión moral, su «verdad» existencial y humanista, su tono elegíaco y vitalista, la dotan de un tono personal. La recreación de las formas métricas clásicas, especialmente el virtuosismo en el uso del soneto, es otra de sus marcas de estilo. Tanto su trayectoria poética como profesional han sido distinguidas con importantes premios, como el Fastenrath de la Real Academia Española, en 1982, o el Julio Camba de periodismo, en 1993. Además de director de la Real Academia de Extremadura, es miembro de la Academia Cubana de la Lengua. En la primavera de 1991 fue elegido miembro correspondiente de la Academia Norteamericana de la Lengua Española. Con motivo del IV Centenario de la muerte de San Juan de la Cruz, el 14 de diciembre de 1991 fue nombrado hijo adoptivo de Fontiveros, villa natal del autor del *Cántico espiritual*, y miembro de su Academia de Juglares. En el verano de 1999 obtuvo el premio de poesía Alcaraván, y en diciembre de 2000 obtenía el Premio Nacional de Periodismo Martín Descalzo. En el otoño de 2003 recibió la Encina de Oro de la FAECAM y el premio internacional Cooperación de la Asociación de Corresponsales de Prensa Iberoamericana. Desde diciembre de 2003 es presidente-fundador de la Casa de la UNESCO en Extremadura. ■

SELECCIÓN Y COORDINACIÓN
DE AMALIA IGLESIAS SERNA



VERSOS DE UN LENGUAJE VIVO, LÚDICO, «ANTI-FÓSIL» EN LOS QUE SE MEZCLAN LOS REGISTROS Y LAS IMÁGENES INSÓLITAS

Un festín de palabras

LA EQUIS MÍSTICA
GINÉS LIÉBANA

PRÓLOGO DE CARMEN CALVO
BIBLIOTECA NUEVA. MADRID, 2005
109 PÁGINAS. 10 EUROS

LUIS GARCÍA JAMBRINA

Ginés Liébana (Torredonjimeno, Jaén, 1921) formó parte, como pintor, del grupo Cántico, de Córdoba, en cuya revista colaboró en los años cuarenta y cincuenta, junto a los poetas Pablo García Baena, Ricardo Molina, Juan Bernier, Julio Aumente y el también pintor Miguel del Moral. Después de viajar por diversos países y pasar algunas temporadas en Río de Janeiro, París e Italia, se instala de nuevo en España en 1968. Su casa madrileña se convirtió entonces en un lugar de encuentro, regocijo y libertad y en un taller-laboratorio para todo tipo de experimentos artísticos y literarios.

Además de reconocido pintor y dibujante (este mismo año ha recibido la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes), Liébana es dramaturgo, prosista y poeta; y, por encima de todo, un gran humorista y un creador inclasificable. Basta leer los títulos de algunos de sus libros, que comienzan a publicarse en la segunda mitad de los ochenta: *Brutilda la bellacona, mujer de presa: tragedia cateta con una visión y una escabechina en el último momento, escrita en lenguaje autonómico* (1987), *El mueble obrero (redable barbero)* (1989), *Penumbrales de la romeraca* (teatro, 1990), *Bye, bye, lágrimas* (en colaboración, 1990), *Donde nunca se hace tarde (el viento pasa tarjeta)* (1996), *La tienda de las ambigüedades* (teatro, 2001), *La tarde es paca* (2001) o *Travesía de la humedad* (2003).

En esta hermosa edición, al cuidado de Antonio Roche, los poemas van acompañados por numerosos dibujos del propio Liébana, algo habitual en sus libros, casi siempre híbridos. En *La equis mística*, culmina, por otra parte, la singular estética de Ginés Liébana, que entronca directamente con el surrealismo y las vanguardias y con el rico lenguaje del Siglo de Oro. También aparecen en él algunos motivos recurrentes en su obra plástica y poética, especialmente los ángeles, esos ángeles «liebanitas», «juguetones y candorosos, duendes atrevidos y severos, pero siempre alejados del ángel atónito, temeroso y pasmado de Paul Klee», según Carmen Calvo.

El autor se muestra, en sus versos, partidario de un lenguaje vivo, lúdico y «anti-fósil» («No son artísticos ni más profundos los que enseñan / zonas de sombra y complejos de culpa / [...] / ¿Será que quien no tiene alma cree que debe registrar sólo realismo?»); de ahí los abundantes neologismos («minusculino», «desansiedad»), la mezcla de registros, las imágenes insólitas, la escritura automática, el irracionalismo, la sintaxis dislocada, las sugerentes paradojas («El hedonismo más carnal se aproxima al espíritu»). Es, en fin, «la palabra vestida de extravío». He aquí, pues, la obra de un espíritu libre, jovial y heterodoxo, un festín de palabras para los sentidos y los amantes del sintético. ■

IRPF 2005

Planes de Pensiones y Planes de Previsión de asegurados

Nota informativa sobre fiscalidad

Los Planes de Previsión Asegurados son contratos de seguro de vida, cuyo régimen fiscal es idéntico a los Planes de Pensiones individuales y cubre las mismas contingencias. Llevan poco tiempo en el mercado 1.1.03. Generalmente los gastos y comisiones son inferiores a la de los Planes de Pensiones, al cobrarse estos por la aportación anual y no por el importe acumulado.

Las aportaciones individuales para reducir de la base imponible con los límites establecidos en la propia Ley (art. 48 LIRPF) son las siguientes:

Límite general: 8.000 euros anuales

Mayores de 52 años: 1.250 euros anuales adicionales por cada año de edad que exceda de 52 con el límite de 24.250 euros para contribuyentes de 65 años o más.

Aportaciones a favor del cónyuge: 2.000 euros anuales siempre que el cónyuge no obtenga rentas a integrar en la base imponible a partir de 8.000 euros.

Las personas jubiladas (que cobren pensión de jubilación de la S. Social u organismo correspondiente), no les interesan estos Planes ya que ellos no cobran las prestaciones en vida. A estas personas les puede interesar más un seguro de renta vitalicia en el que según la edad se aplican unos porcentajes de renta exenta que varían (60% al 80%) en función de la edad del asegurado.

Las aportaciones a los Planes de Pensiones, Planes de Previsión Asegurados y Mutualidades podrán reducirse en los cinco ejercicios siguientes cuando no puedan reducirse en la base imponible por insuficiencia de la misma, siempre que dichas aportaciones no excedan en su conjunto de los límites anteriormente mencionados. (Art. 48.6 LIRPF). Por tanto, los excesos sobre los límites, anteriormente mencionados no dan derecho a reducir la base imponible. Es conveniente, al efectuar la declaración de





IRPF, revisar las cuantías pendientes de compensar de ejercicios anteriores.

En los Planes de Pensiones y de Previsión Asegurados se puede trasladar el capital de un plan a otro de la misma naturaleza sin que tenga que tributar. (Siempre que se reinvierta el total del capital.)

En cuanto a la percepción de las mismas, se aplicará una reducción del 40% cuando se perciban en forma de capital y hayan transcurrido dos años desde la primera aportación. Dicha reducción no se producirá si se percibe en forma de renta (art. 17.2.b) y c) LIRPF). De esta manera, es preferible recuperar el capital o parte del mismo (percepción mixta) en un solo pago para así beneficiarse de la reducción legalmente establecida.

Según la Dirección General de Tributos, si tiene varios planes de pensiones, y los recupera en forma de capital para que la reducción mencionada se aplique a ambos los tiene que recuperar en el mismo ejercicio ya que si los recupera en distintos ejercicios, la DGT considerará que uno de ellos es renta y no se beneficiará de la reducción (DGT 12/03/02). Ahora bien, lo importante de la

fiscalidad de los Planes de Previsión Asegurados es que al percibir las prestaciones en forma de capital en el momento de la jubilación tienen también la reducción del 40% (artículo 17.2.b) de la Ley 40/1998) con independencia de la que se aplica también a los Planes de Pensiones. Es decir el contribuyente puede elegir aplicando en un ejercicio la reducción del 40% al Plan de Pensiones y al ejercicio siguiente o cuando elija, aplicar también esta reducción del 40% a la prestación de capital del Plan de Previsión Asegurado. Este es el criterio que mantiene la Dirección General de Tributos en consulta nº 2184-03 de 12-12-2.003, planteada por la agrupación de entidades aseguradoras.

IMPORTANTE ACUERDO

MAPFRE Vida y el Despacho de Abogados de Doña Carmen Trigo Díaz y Francisco Trigo Gallardo, han llegado a un acuerdo, para ofrecer al colectivo de afiliados del Montepío de Teléfonos y en las mejores condiciones del mercado y con la garantía y solvencia de esta entidad, los Planes de Previsión Asegurados. Por tanto, si VD

ya tiene un Plan o Planes de Pensiones, ahora le interesa fiscalmente hacer aportaciones a estos Planes de Previsión Asegurado siempre que cobre al menos en distintos ejercicios las prestaciones de capital de ambos planes, aunque sea de forma mixta, para aplicar a cada una de ellas la reducción del 40% de exención. Si le queda menos de dos años para acceder a su jubilación, no es aconsejable efectuar aportaciones a estos Planes y sí en su caso, al Seguro de Rentas Vitalicias.

MAPFRE/VIDA pone a su disposición sus oficinas sitas en c/ Sor Ángela de la Cruz, 6; 6ª Planta; (28020 Madrid) debiendo identificarse como socio del Montepío y ponerse previamente en contacto con el agente designado al efecto D. José Antonio Díaz, teléfonos 915814768 y 63912493 ó en E-mail: jdiazme@mapfre.com, quien le efectuará un estudio detallado.

Para la aplicación de la reducción en la Base Imponible del IRPF 2.005, deben efectuarse estas aportaciones antes del 31 de diciembre de 2.005.



Boletín de inscripción al Montepío de Teléfonos



Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social

Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Nº SOCIO

FECHA DE INGRESO

D. con N.I.F.

Empresa Nº de matrícula

Sólo empleados de Telefonica

Fecha de ingreso Departamento

SOLICITA SU INSCRIPCIÓN COMO SOCIO Y SUSCRIBE LOS DATOS PRECISOS.

Nació en Fecha

Domicilio Nº Piso Puerta

Localidad C.P. Provincia

Teléfono laboral particular móvil

Beneficiario en caso de fallecimiento

Parentesco del beneficiario (Padres / cónyuge / hijos)

Socio presentador D./ª

N.I.F. Nº de matrícula

MODO DE PAGO DE CUOTAS

Trimestral

Semestral

Anual

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

..... de 200.....

FIRMA

TRAE UN SOCIO

Y ELIJE TU REGALO

Por la presentación de un compañero
del Grupo Telefónica, cónyuge
hijos o hermanos

Obtendrás el regalo que elijas



Remítenos el Boletín de Inscripción que se encuentra en el interior de la contraportada debidamente cumplimentado y te la haremos llegar a tu domicilio.

Marca en el recuadro el regalo que elijas.



Campaña de Captación de Socios válida hasta el 31 de diciembre de 2005.